

*Pelayo Mutua de
Seguros y Reaseguros
a prima fija*

31/12/2017



pelayo



Contenido

Resumen Ejecutivo	3
A. Actividad y resultados	3
B. Sistema de gobernanza	4
C. Perfil de riesgo	5
D. Valoración a efectos de solvencia	6
E. Gestión de capital	7
A. Actividad y resultados	8
A.1. Actividad	8
A.2. Resultados en materia de suscripción	11
A.3. Rendimiento de las inversiones	11
A.4. Resultados de otras actividades	13
A.5. Otra Información	14
B. Sistema de gobernanza	15
B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza	15
B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad	22
B.3. Sistema de gestión de riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia	25
B.4. Sistema de Control Interno	32
B.5. Función de Auditoría Interna	33
B.6. Función Actuarial	35
B.7. Externalización	35
B.8. Cualquier otra información	36
C. Perfil de Riesgo	37
C.1. Riesgo de Suscripción	37
C.2. Riesgo de Mercado	40
C.3. Riesgo de Crédito / Contraparte	43
C.4. Riesgo de Liquidez	45
C.5. Riesgo Operacional	47
C.6. Otros Riesgos Significativos	48
C.7. Otra información	49
D. Valoración a efectos de solvencia	50
D.1. Activos	52
D.2. Provisiones técnicas	56
D.3. Otros pasivos	61
E. Gestión de capital	64
E.1. Fondos Propios	64
E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio	67
E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio	69
E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado	69
E.5. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y del Capital de Solvencia Obligatorio	69

Resumen Ejecutivo

El presente informe se enmarca dentro de los requerimientos que establecen la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras que la desarrolla. Ambas disposiciones suponen la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, Directiva de Solvencia II), modificada principalmente por la Directiva 2014/51/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, conocida como Directiva Ómnibus II.

La normativa que completa la Directiva de Solvencia II mencionada y regula el contenido mínimo que debe contener el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia es el Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

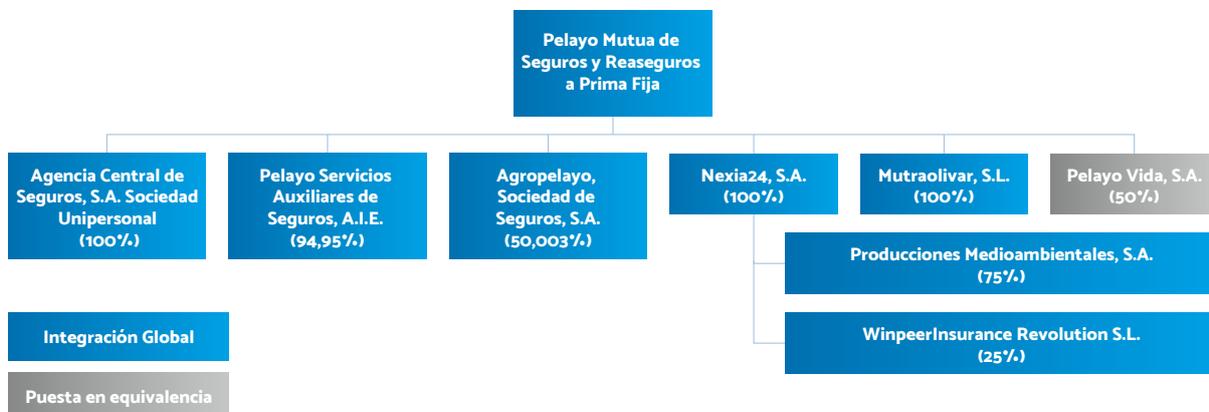
Adicionalmente, en el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 se establecen las normas técnicas relativas a los procedimientos, formatos y plantillas de inclusión obligatoria que debe contener el mencionado Informe, el cual abarca las siguientes secciones:

- A) Actividad y resultados
- B) Sistema de gobernanza
- C) Perfil de riesgo
- D) Valoración a efectos de solvencia
- E) Gestión de capital

A. Actividad y resultados

Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (en adelante la **“Mutua”** o **“Entidad”**), fue constituida, con la forma jurídica de Mutua, el 7 de abril de 1933. Es una compañía de seguros dedicada al negocio de no vida, cubriendo los riesgos legalmente asociados a las siguientes líneas de negocio estipuladas por la normativa de Solvencia II: seguro de protección de ingresos, seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles, otros seguros de vehículos automóviles, seguro de incendio y otros daños a los bienes, seguro de responsabilidad civil general, seguro de defensa jurídica, seguro de asistencia y resto de seguros no vida. Su ámbito de actuación comprende exclusivamente el territorio nacional.

La Mutua es la entidad dominante de varias sociedades que, junto a ella, integran el Grupo Pelayo. Dicho Grupo presenta cuentas consolidadas y tiene la estructura jurídica siguiente:



La Mutua ha cerrado el ejercicio 2017 con un volumen de primas devengadas netas de reaseguro de 364.195 miles de euros y una siniestralidad neta de 257.669 miles de euros.

Por su parte, los ingresos procedentes de inversiones durante dicho ejercicio han ascendido a 26.855 miles de euros, mientras que el total de gastos han supuesto 680 miles de euros. En términos patrimoniales, las inversiones financieras han generado una ganancia neta de 20.293 miles de euros, procedente, en su mayoría, de los valores representativos de deuda de la cartera disponible para la venta.

No se han generado resultados significativos de otras actividades distintas a la actividad de suscripción, rendimientos de las inversiones y arrendamientos.

B. Sistema de gobernanza

La Mutua tiene implementado un sistema de gobierno que comprende una estructura organizativa transparente y apropiada, adecuada a los requisitos establecidos por la normativa de Solvencia II, con una clara asignación de responsabilidades y una adecuada segregación de funciones.

Dicho sistema se configura en torno a sus órganos de gobierno, de acuerdo a cómo éstos se encuentran definidos en la normativa que les resulta de aplicación, y en los Estatutos de la Mutua: La Asamblea General de Mutualistas y el Consejo de Administración, que a su vez, se complementa con las Comisiones Delegadas del Consejo de Administración.

Estos órganos de gobierno, permiten la adecuada gestión estratégica comercial y operativa, y permite dar respuesta de forma adecuada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo.



La Dirección General ha sido creada en 2017, habiéndose suprimido dos de las tres subdirecciones generales que existían con dependencia directa de Presidencia, la Subdirección General Corporativa y la Subdirección General de Negocio, y pasando a depender la tercera, la Subdirección General de la Oficina del Cambio Estratégico, de la citada Dirección General.

A su vez, como parte del sistema de gobierno, la Mutua tiene implementadas cuatro funciones fundamentales de control (Función de Cumplimiento Normativo, de Gestión de Riesgos, de Auditoría Interna y Actuarial) que se encuentran reguladas en las correspondientes políticas aprobadas por el Consejo y que recogen los requisitos impuestos por el regulador a dichas funciones. En los epígrafes B.3, B.4, B.5 y B.6 se recoge información detallada de las funciones mencionadas.

En lo relativo al Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno, en la Mutua se ha establecido un sistema de gobierno del riesgo y del control que abarca a toda la organización y a cada una de sus unidades, soportado por tres pilares, de acuerdo con el “*Modelo de las Tres Líneas de Defensa*”, el cual contempla que:

- A) Los gestores de la “primera línea de defensa” (unidades de negocio) son responsables de la identificación de los riesgos, así como de la realización de actividades de control para la mitigación de los mismos.

- B) La “segunda línea de defensa” la constituyen las funciones de Gestión de Riesgos, de Cumplimiento Normativo y la Actuarial reforzando los procedimientos de control asociados a la actividad diaria de la Mutua.
- C) Auditoría Interna, como “tercera línea de defensa” aporta una garantía independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno Corporativo.

Esta estructura de gobierno refleja los requerimientos establecidos en la Directiva de Solvencia II en relación al sistema de gestión de riesgos inherentes a la actividad de la Mutua.

C. Perfil de riesgo

La Mutua calcula los requerimientos de capital de solvencia de acuerdo a la metodología establecida en la normativa de Solvencia II, aplicando la fórmula estándar.

El perfil de riesgo de la Mutua, es a 31 de diciembre de 2017 y 2016, teniendo en cuenta los riesgos considerados en la mencionada fórmula que le son de aplicación y evaluado en términos del capital de solvencia obligatorio que se requiere para cada uno de dichos riesgos, el siguiente:

	2017	2016
Riesgo de mercado	62.381	70.229
Riesgo de impago de la contraparte	28.536	27.733
Riesgo de suscripción de enfermedad	11.317	11.678
Riesgo de suscripción de no vida	90.869	87.001
Diversificación	-51.955	-53.741
Capital de solvencia obligatorio básico	141.148	142.900
Riesgo operacional	11.269	11.287
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-21.903	-31.040
Capital de solvencia obligatorio	130.514	123.148

Datos en miles de euros

Como se puede observar, el perfil de riesgo no ha variado sustancialmente respecto del ejercicio anterior, siendo el riesgo más relevante el de *suscripción de no vida*, dada la naturaleza del perfil de su negocio, seguido del riesgo de *mercado*, asociado éste a la composición y volumen de la cartera de inversiones, tanto financieras como inmobiliarias.

La variación más significativa corresponde a una disminución del riesgo de mercado y obedece a una disminución de la exposición de activos financieros y a una mayor diversificación de los mismos en entidades con mejor calificación crediticia.

Con respecto a las concentraciones significativas de riesgo, en la Mutua las líneas de negocio principales del ramo de autos suponen más de un 80% de su negocio, mientras que por la parte del activo, las inversiones financieras se concentran en países del Espacio Económico Europeo, principalmente en España, y tienen un nivel de calidad crediticia BBB o superior.

Asimismo, la Mutua ha considerado, en el proceso de evaluación interna de sus necesidades globales de solvencia para todo el periodo de planificación de su negocio (tres años), una serie de pruebas de resistencia (“stress tests”) con el fin de evaluar fortaleza de la Mutua y de su modelo de negocio ante la ocurrencia de eventos adversos durante dicho periodo.

Los resultados de estos análisis muestran que la Mutua cumple con los requerimientos normativos de capital incluso bajo circunstancias adversas.

D. Valoración a efectos de solvencia

A efectos de solvencia, la Mutua valora todos sus activos y pasivos con criterios económicos. Dichos criterios se encuentran explicados en la sección D. del informe detallándose el reconocimiento y valoración de cada una de las partidas que componen su Balance Económico y las diferencias con la valoración a efectos del registro en las Cuentas Anuales (Estados Financieros).

En el cuadro siguiente se muestran de manera global las valoraciones de activo, pasivo y fondos propios (en miles de euros) con criterios contables y con criterios económicos:

Valor de los EEFF: Balance contable		Valor de Solvencia II: Balance económico	
Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
833.601	475.631	836.619	451.923
Patrimonio Neto			Exceso Activos sobre Pasivos (Fondos Propios)
357.969			384.696

El exceso total de activos sobre pasivos es de 384.696 miles de euros bajo Solvencia II, un 7,46% superior al Patrimonio Neto determinado con criterios contables.

A continuación se muestran las partidas del activo y del pasivo del Balance Económico que presentan diferencias significativas en la valoración a efectos de la normativa de Solvencia II respecto de la valoración a efectos de los Estados Financieros (EEFF):

Activo	Valor de Solvencia II	Valor de los EEFF
Costes de Adquisición Diferidos	0	41.426
Activos Intangibles	0	10.644
Activos por Impuestos Diferidos	24.845	3.460
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	30.772	19.289
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	103.228	75.221
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	51.306	71.879

Datos en miles de euros

Los costes de adquisición diferidos y los activos intangibles a efectos de Solvencia II su valor es nulo y la diferencia en el valor de los activos por impuestos diferidos a efectos de Solvencia II respecto de los registrados en los EEFF se debe a los ajustes en las valoraciones realizados que a su vez son consecuentes con la valoración fiscal.

Los inmuebles, tanto los de uso propio como los de inversión, a efectos de Solvencia II se registran por su valor razonable (valor de tasación) y en los EEFF por el coste de adquisición menos amortizaciones acumuladas y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro.

Respecto a los créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores a efectos de Solvencia II, el importe difiere debido a que se han eliminado los deudores por recobro de siniestros derivados del Convenio privado entre compañías de seguros para la tramitación y liquidación de siniestros de autos (CICOS) y los recibos pendientes de cobro correspondientes a primas fraccionadas. La razón es que dichos créditos están considerados como flujo de entrada (cobros) en el cálculo de la Mejor Estimación de las provisiones técnicas (Véase apartado D.2).

Pasivo	Valor de Solvencia II	Valor de los EEEF
Provisiones técnicas no vida y Enfermedad - Salud)	304.366	361.566
Pasivos por impuestos diferidos	46.748	20.712

Datos en miles de euros

Las partidas que presentan diferencias significativas son las correspondientes a las provisiones técnicas, en las cuales se proporciona el valor de la mejor estimación y el margen de riesgo de cada una de ellas, así como las metodologías actuariales e hipótesis utilizadas para el cálculo de las mismas en el epígrafe D.2.

La diferencia en los pasivos por impuestos diferidos obedece al reconocimiento en Solvencia II del efecto impositivo derivado del incremento patrimonial surgido de las diferencias de valoración de los pasivos.

E. Gestión de capital

La Mutua cuenta con la estructura adecuada para la gestión y vigilancia de sus fondos propios, disponiendo de una política y un plan de gestión para ello, de forma que se mantengan los niveles de solvencia dentro de los límites establecidos por la normativa y en línea con el apetito al riesgo y los límites de tolerancia definidos por la Mutua.

La posición de solvencia de la Mutua al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	2017	2016
Fondos propios disponible y admisibles	384.696	403.422
Tier 1 (*)	384.696	403.422
Tier 2	-	-
Tier 3	-	-
Capital de Solvencia Obligatorio (CSO)	130.514	123.147
Capital Mínimo Obligatorio (CMO)	56.235	55.253
Ratio fondos propios admisibles sobre CSO	295%	328%
Ratio fondos propios admisibles sobre CMO	684%	730%

(*) Fondos de máxima calidad Datos en miles de euros

Todos los Fondos Propios disponibles de la Mutua se encuentran clasificados en el Nivel 1. La disminución neta respecto del ejercicio anterior responde a diversos motivos, siendo los más relevantes: el incremento en el volumen de provisiones técnicas, como consecuencia de cambios de criterios de cálculo, tanto en los flujos de pasivos de la mejor estimación como en el margen de riesgo, y la disminución de los créditos a cobrar con tomadores (activo) por coherencia con su tratamiento en los flujos de pasivo.

El nivel 1 es el nivel de máxima calidad y, en consecuencia, los fondos propios asignados a dicho nivel no tienen restricciones para su admisibilidad para cubrir tanto el CSO como el CMO.

La Mutua dispone de una situación de solvencia muy sólida con un ratio de cobertura de los fondos propios sobre el capital de solvencia exigido del 2,95 al cierre de 2017.

A. Actividad y resultados

A.1. Actividad

A.1.1. Actividades de la Entidad

PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA (en adelante “la Mutua” o “la Entidad”), fue constituida, con la forma jurídica de Mutua, el 7 de abril de 1933.

Su domicilio social se encuentra ubicado en la calle Santa Engracia número 67- 69 de Madrid, opera en los ramos de No Vida cubriendo los riesgos asignados legalmente a los mismos y su ámbito de actuación comprende todo el territorio nacional con autorización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

La Mutua es la entidad matriz de un conjunto de sociedades dependientes dedicadas a las actividades de seguros, reaseguros y servicios, tal y como se puede observar en este mismo apartado, en el epígrafe “Posición de la empresa dentro de la estructura jurídica del grupo”.

Supervisión de la Entidad

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP) es la responsable de la supervisión financiera de la Mutua y de su grupo de sociedades (Grupo Pelayo) al encontrarse todas las entidades aseguradoras del Grupo domiciliadas en el territorio español.

La DGSFP se encuentra situada en Paseo de la Castellana, 44, Madrid (España) siendo su página web www.dgsfp.mineco.es

Auditoría externa

La auditoría de cuentas anuales la realiza la firma Ernst & Young, S.L., domiciliada en Torre Azca, Calle Raimundo Fernández Villaverde, 65, 28003 Madrid.

Con fecha 12 de febrero de 2018 dicha firma emitió el informe de auditoría sin salvedades relativo a las cuentas anuales de la Mutua a 31 de diciembre de 2017.

Tenedores de participaciones cualificadas

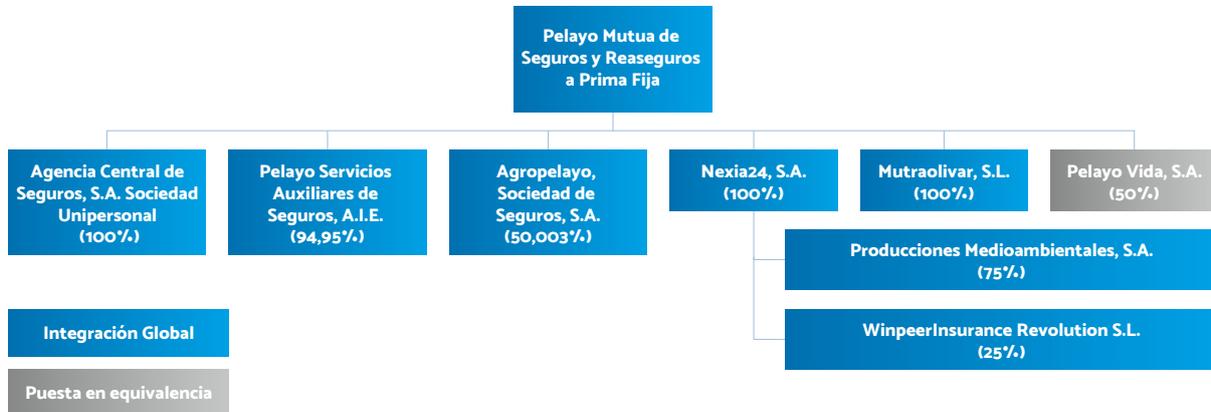
La Entidad, en su condición de mutua de seguros, bajo la modalidad de “a prima fija”, no dispone de un capital social representado en títulos o acciones, sino de un Fondo Mutual constituido por las aportaciones mínimas exigidas por la ley realizadas por los socios fundacionales, además de aquellas otras constituidas con el excedente de los ejercicios sociales.

En cuanto al número de derechos de voto, al no estar su Fondo Mutual representado por títulos o acciones, los mismos se computan en base al número de mutualistas al corriente de pago de sus obligaciones para con la Mutua. A ello se debe añadir, además, que cada mutualista ostentará un único derecho de voto con independencia del valor de su aportación a ésta.

Por su condición de entidad de base mutual, no existe persona o grupo de personas, ya sean físicas o jurídicas, que ostenten participaciones significativas, se excluya o no a los Consejeros.

Posición de la empresa dentro de la estructura jurídica del grupo

La posición que ocupa la Mutua dentro de la estructura jurídica del grupo, los porcentajes de participación, así como los métodos de integración en las cuentas consolidadas se muestra en el siguiente organigrama:



Líneas de Negocio

Las líneas de negocio significativas en las que opera la Mutua, con el nivel de segmentación establecido en el Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014 (en adelante Reglamento Delegado 2015/35) son las que se detallan:

Líneas de negocio (no vida y enfermedad)

Seguro de Responsabilidad civil de vehículos automóviles
Otros seguros de vehículos automóviles
Seguro contra incendios y otros daños a los bienes
Seguro de asistencia
Seguro de defensa jurídica
Seguro de protección de ingresos
Seguro de pérdidas pecuniarias diversas
Seguro de responsabilidad civil general

Áreas geográficas

El área geográfica en la que opera la Mutua comprende todo el territorio nacional.

A.1.2. Actividades y/o sucesos con repercusión significativa en la Entidad

A lo largo del ejercicio 2017 se han producido los siguientes sucesos con repercusión significativa en la Mutua:

Sucesos corporativos

Con fecha 27 de enero de 2017, la sociedad "Unlimateck S.L." junto con Nexia 24 S.A. (filial de la Mutua al 100%) constituyó la sociedad "Winpeer Insurance Revolution S.L." con un capital inicial de 100.000 euros, siendo la participación de Nexia 24 S.A. en la misma de un 25%.

El objeto social de esta sociedad es, entre otros, las actividades auxiliares de seguros.

Sucesos regulatorios

- Las nuevas exigencias regulatorias en el ámbito de la distribución y gobernanza de productos de seguro, que se contemplan en disposiciones legales ya aprobadas, o en trámite de aprobación, ha supuesto en la Mutua la realización de acciones para la adaptación de los procesos existentes, tanto a nivel de requerimientos sobre la documentación de la que se debe disponer, como sobre los procedimientos a seguir para la distribución y comercialización de los seguros y sobre los requisitos relativos al diseño de nuevos productos. La normativa reciente sobre distribución y gobernanza de productos es la siguiente:
 - Anteproyecto de Ley de Distribución de Seguros y Reaseguros Privados, para la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2016/97 de Distribución de Seguros.
 - Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1469, sobre el formato de presentación normalizado para el documento de información sobre productos de seguro.
 - Reglamento Delegado C (2017) 6218, por el que se completa la Directiva 2016/97 en lo que respecta a los requisitos de control y gobernanza de los productos aplicables a las empresas de seguros y los distribuidores de seguros.
- El Anteproyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos, el cual está en trámite parlamentario, con motivo de la aprobación del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, que será de plena aplicación en el mes de mayo del ejercicio 2018, ha supuesto en la Entidad un proceso de adaptación durante el ejercicio 2017 que implica un cambio total en el modo de gestionar la protección de datos, ya que se va a realizar siguiendo un enfoque de riesgos y con un modelo de cumplimiento basado en la responsabilidad activa. Por ello, con el fin de implementar las nuevas obligaciones y medidas en esta materia, en la Mutua se están analizando, revisando y realizando las modificaciones necesarias en sistemas, contratos, medidas técnicas y organizativas.
- La Orden HFP/417/2017, de 12 de mayo, ha supuesto la regulación de las especificaciones normativas y técnicas que desarrollan la llevanza de los Libros registro del Impuesto sobre el Valor Añadido a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Sucesos relacionados con el negocio

- Durante el ejercicio 2017, la siniestralidad de los expedientes considerados como graves ha tenido un incremento notorio fruto, entre otras causas, de las implicaciones del nuevo baremo de valoración de las indemnizaciones a pagar a las víctimas de accidentes de tráfico, que supone considerables incrementos en las indemnizaciones por fallecimiento y por lesiones graves con secuelas. Dicho exceso siniestral ha sido mitigado con los contratos de reaseguro existentes, si bien no en su totalidad y han puesto de manifiesto la necesidad técnica de continuar adecuando nuestras tarifas al riesgo técnico.

A.2. Resultados en materia de suscripción

Los resultados en materia de suscripción de la Mutua de los ejercicios 2017 y 2016 respectivamente son los siguientes:

	2017	2016
Primas		
Primas devengadas brutas	373.994	379.079
Primas cedidas al reaseguro	9.799	10.123
Primas devengadas netas	364.195	368.956
Siniestralidad		
Siniestralidad bruta del seguro directo	267.959	265.916
Siniestralidad a cargo del reaseguro	10.290	3.490
Siniestralidad neta	257.669	262.426

Datos en miles de euros

Con respecto a las líneas de negocio, las primas devengadas netas con las que la Mutua ha cerrado los ejercicios 2017 y 2016 son las siguientes:

	2017	2016
Primas devengadas netas por línea de negocio		
Seguro de responsabilidad civil de vehículos de automóvil	123.640	123.168
Otros seguros de vehículos de automóvil	113.579	116.848
Seguro contra incendio y otros daños a los bienes	42.071	54.470
Seguro de responsabilidad civil general	12.126	79
Seguro de defensa jurídica	18.586	20.944

Datos en miles de euros

Como se puede observar en 2017, como consecuencia de la implementación de planes de mejora, se ha producido una mejora en la reasignación de las líneas de negocio asociadas a los ramos patrimoniales, traspasándose de la línea de seguro contra incendio y otros daños a los bienes al resto de líneas de negocio.

La información cuantitativa respecto a la actividad y resultados de suscripción de la Mutua en el ejercicio 2017 por línea de negocio, se presenta en el Anexo del presente documento en la plantilla S.05.01.02.

A.3. Rendimiento de las inversiones

A.3.1. Información sobre los ingresos y gastos que se deriven de las inversiones por clase de activo

En el cuadro siguiente, se presenta la información cuantitativa respecto de los ingresos / gastos provenientes de las inversiones inmobiliarias, de la cartera a vencimiento, de la cartera disponible para la venta y la cartera de negociación y las ganancias / pérdidas netas realizadas y no realizadas de los ejercicios 2017 y 2016.

	2017		2016	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
Ingresos / gastos por intereses divididos y similares				
Inversiones Inmobiliarias	7.167	-	6.730	-
Alquileres	7.167	-	6.730	-
Otros	-	-	-	-
Ingresos / Gastos procedentes de la cartera a vencimiento	620	-	1.032	-
Renta fija	0	-	71	-
Otras inversiones	620	-	960	-
Ingresos / Gastos procedentes de la cartera disponible para la venta	8.755	-	9.880	-
Ingresos / Gastos procedentes de la cartera de negociación	167	-	177	-
Otros rendimientos financieros	689	572	407	579
TOTAL INGRESOS / GASTOS	17.398	572	18.225	579
Ganancias / pérdidas realizadas y no realizadas				
Ganancias / Pérdidas netas realizadas	9.457	-	14.870	82
Inversiones inmobiliarias	189	-	1.856	-
Inversiones financieras cartera a vencimiento	-	-	-	-
Inversiones financieras cartera disponible para la venta	9.029	-	12.994	-
Inversiones financieras cartera de negociación	239	-	20	82
Otras	-	-	-	-
Ganancias / Pérdidas no realizadas	-	-	233	1.094
Incremento / Disminución del valor razonable de la cartera de negociación y beneficios/pérdidas en derivados	-	108	233	63
Otras	-	-	-	1.031
TOTAL GANANCIAS / PÉRDIDAS	9.457	108	15.103	1.173
TOTAL INGRESOS / GASTOS DE LAS INVERSIONES	26.855	680	33.329	1.575

Datos en miles de euros

Como se observa en el cuadro anterior, el total de ingresos procedentes de inversiones durante el ejercicio 2017 ha ascendido a 26.855 miles de euros, correspondiendo 17.398 miles de euros a ingresos y 9.457 miles de euros a ganancias, frente a los 18.225 y 15.103 miles de euros, respectivamente, del ejercicio 2016. Las ganancias de las inversiones financieras de las carteras de disponible para la venta ha disminuido durante 2017 en 3.965 miles de euros, consecuencia de las mayores realizaciones realizadas en el 2016 con respecto al 2017. Por otra parte, también han disminuido las ganancias de las inversiones inmobiliarias que han pasado de 1.856 miles de euros en el 2016 a 189 miles de euros en el 2017, por la realización de ventas de inmuebles en el 2016 no realizadas en el 2017.

Las partidas que mayores ingresos han presentado durante el ejercicio 2017 han sido los ingresos procedentes de la cartera disponible para la venta con 8.755 miles de euros y los ingresos por inversiones inmobiliarias – alquileres por importe de 7.167 miles de euros.

Los gastos ascienden a 680 miles de euros correspondiendo 572 a gastos y 108 miles de euros a pérdidas, frente a los 579 y 1.031 del ejercicio 2016, correspondiendo este importe al deterioro de la inversión en la SAREB.

A.3.2. Información sobre pérdidas y ganancias reconocidas en el patrimonio neto

La información cuantitativa respecto de los ingresos y gastos que se derivan de las inversiones por clase de activo reconocidos directamente en el patrimonio para los ejercicios 2017 y 2016 se presenta en el cuadro siguiente:

Inversiones	2017			2016		
	Ganancia	Pérdida	Neto	Ganancia	Pérdida	Neto
I. Inversiones Inmobiliarias	-	-	-	-	-	-
II. Inversiones Financieras	21.036	743	20.293	28.935	637	28.298
Cartera disponible para la venta	21.036	743	20.293	28.935	637	28.298
Instrumentos de patrimonio	397	47	350	1.197	555	642
Valores representativos de deuda	20.639	696	19.943	27.738	81	27.656
Otros	-	-	-	-	-	-
III. Inversiones contabilizadas aplicando el método de participación	-	-	-	-	-	-
IV. Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	-	-	-	-	-	-
V. Otras inversiones	-	-	-	-	-	-
RENDIMIENTO GLOBAL	21.036	743	20.293	28.935	637	28.298

Datos en miles de euros

Las inversiones que durante el ejercicio 2017 han tenido un efecto mayor en el patrimonio neto han sido los valores representativos de deuda de inversiones financieras de la cartera disponibles para la venta, con unas ganancias netas reconocidas de 19.943 miles de euros frente a los 27.656 miles de euros del ejercicio 2016. Esta disminución de las ganancias netas es consecuencia de la reducción de las plusvalías en el 2017 con respecto al 2016, debido principalmente a que en dicho ejercicio 2017 el volumen de la cartera de renta fija es inferior en 27.800 miles de euros respecto a la cartera del ejercicio 2016.

A.3.3. Información sobre titulizaciones de activos

La Mutua no mantiene en cartera emisiones de titulizaciones.

A.4. Resultados de otras actividades

A.4.1. Otros ingresos y gastos

Durante los ejercicios 2017 y 2016, la Mutua no ha obtenido ingresos ni ha incurrido en gastos significativos distintos de los ingresos y gastos producidos por la actividad de suscripción y de los procedentes del rendimiento de las inversiones y arrendamientos expuestos en la nota siguiente.

A.4.2. Contratos de Arrendamiento

La Mutua como arrendataria mantiene contratos de arrendamiento para el desarrollo de su actividad con un conjunto de propietarios de inmuebles. Asimismo, la Mutua mantiene inversiones inmobiliarias correspondientes a terrenos y construcciones destinados a la obtención de rentas y plusvalías.

La clasificación de dichos arrendamientos como operativos o financieros requiere a la Mutua la evaluación de los términos y condiciones de estos contratos, quien retiene

todos los riesgos y beneficios de la propiedad de los bienes, y en consecuencia, a partir de dicha evaluación, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos o como arrendamientos financieros.

Todos los arrendamientos firmados por la Mutua, tanto en su condición de arrendador como de arrendataria, se corresponden con arrendamientos operativos.

Arrendamiento operativo

El arrendamiento operativo supone un acuerdo mediante el cual la Mutua ha convenido con el arrendatario o con el arrendador según corresponda, el derecho de usar o ceder para su uso un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de pagar o cobrar, una serie de cuotas mensuales.

La Mutua presenta los siguientes cobros futuros mínimos a recibir en función del vencimiento del contrato de los elementos arrendados (datos a 31 de diciembre de 2017 y 2016):

2017		
Hasta 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años
1.924	8.588	29.103

Datos en miles de euros

2016		
Hasta 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años
1.742	10.832	26.085

Datos en miles de euros

Adicionalmente, la Mutua como arrendataria presenta los siguientes pagos futuros a satisfacer en función del vencimiento del contrato (datos a 31 de diciembre de 2017 y 2016):

2017		
Hasta 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años
219	382	1.598

Datos en miles de euros

2016		
Hasta 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años
321	142	343

Datos en miles de euros

Estos arrendamientos tienen una duración media de entre 1 y 20 años, con cláusulas de renovación estipuladas en los contratos, de manera general.

Los pagos durante el 2017 respecto al ejercicio 2016 incrementan en los contratos a más de 5 años, debido a un nuevo contrato de arrendamiento firmado por la Mutua en el mes de noviembre en Hospitalet de Llobregat.

A.5. Otra Información

No hay información significativa adicional a la ya comentada en los apartados anteriores.

B. Sistema de gobernanza

B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza

El sistema de gobierno de la Mutua comprende una estructura organizativa transparente, apropiada y formalizada en un organigrama, adecuada a los requisitos establecidos por la normativa de Solvencia II, con una clara asignación de responsabilidades, una adecuada segregación de funciones, un sistema eficaz que permite garantizar la transmisión de la información, así como un adecuado posicionamiento de las funciones clave que forman parte del mismo.

La Mutua dispone de un Reglamento del Consejo de Administración y un Reglamento de la Asamblea General, aprobados ambos por el Consejo de Administración así como por la Asamblea General, que junto con sus estatutos sociales definen la estructura, composición y funciones que deben tener sus órganos de gobierno.

Todos estos órganos de gobierno, permiten la adecuada gestión estratégica, comercial y operativa de la Mutua y dan respuesta apropiada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo.

De manera más detallada, la estructura de los órganos de gobierno se muestra en el siguiente diagrama:



B.1.1. Sistema de Gobierno de la Entidad

El modelo organizativo que soporta el sistema de gobierno de la Mutua está estructurado jerárquicamente en cuatro niveles:

1. Asamblea General

La Asamblea General de mutualistas es el órgano supremo de representación y gobierno de la Mutua, integrada por todos los mutualistas al corriente del pago de sus obligaciones con la Mutua y por tanto, se halla facultada para adoptar toda clase de acuerdos referentes a la misma de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales en materias de su competencia.

La Asamblea General puede ser ordinaria o extraordinaria. La diferencia entre una y otra radica, básicamente en que cada una de ellas tiene asignadas unas concretas y exclusivas competencias, tal y como se indica en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Sociales y en el artículo 5 del Reglamento de la Asamblea General.

2. Consejo de Administración

El Consejo de Administración ostenta las facultades de representación, dirección y supervisión de la Mutua que le atribuyen los Estatutos y la Ley, y garantiza la mejor administración de la Mutua, consolidando un modelo de gobierno social, ético, transparente y eficaz basado en el estricto respeto y el cumplimiento a la ley, los estatutos y las disposiciones de los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Asamblea General.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo, y en el marco de los actuales Estatutos de la Mutua, el Consejo de Administración se encuentra formado por nueve miembros, tres de ellos tienen la condición de consejeros ejecutivos y los seis restantes son Consejeros no ejecutivos (aportan consejo y valoraciones externas para la adecuada toma de decisiones del Consejo a través del conocimiento y preparación de los temas a tratar, y de una actitud independiente y rigurosa).

Durante el ejercicio 2017, el Consejo de Administración de la Mutua ha estado compuesto de los siguientes nueve miembros:

Nombre	Cargo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. José Boada Bravo	Presidente	13/10/1994	09/03/2017	Elección Asamblea General
D. Severino Martínez Izquierdo	Vicepresidente	25/06/1996	12/03/2015	Elección Asamblea General
D ^a . M ^a Mar Cogollos Paja	Vocal	31/03/2006	12/03/2015	Elección Asamblea General
D. José Luis Guerrero Fernández	Vocal	25/06/1996	09/03/2017	Elección Asamblea General
D ^a . Paloma Beamonte Puga	Vocal	12/03/2015	15/03/2016	Elección Asamblea General
D ^a . Anna M. Birulés Bertrán	Vocal	22/04/2010	15/03/2016	Elección Asamblea General
D. Salvador Sanchidrián Díaz	Vocal	31/03/2006	12/03/2015	Elección Asamblea General
D ^a . Cristina Garmendia Mendizábal	Vocal	29/04/2013	09/03/2017	Elección Asamblea General
D. Francisco Jesús Lara Martín	Vocal	15/03/2016	15/03/2016	Elección Asamblea General

Al ser la Presidencia de la Mutua de carácter ejecutiva, existe además la figura del **Consejero Coordinador** elegido de entre los Consejeros no ejecutivos que tiene, entre otras, las facultades de:

- Solicitar la convocatoria al Consejo o la inclusión de nuevos puntos del orden del día de un Consejo ya convocado.
- Coordinar y reunir a los Consejeros no ejecutivos.
- Establecer, en su caso, la evaluación periódica del Presidente del Consejo.

Entre sus facultades y obligaciones, al Consejo de Administración le corresponde el ejercicio de las siguientes competencias esenciales:

- Aprobar las estrategias generales de la Mutua y asegurar la continuidad de la empresa en el largo plazo para los mutualistas, los empleados y para la sociedad en su conjunto, así como la solvencia, el liderazgo, la imagen de marca, la innovación, la competitividad, el crecimiento y la rentabilidad de la Mutua.
- Garantizar la eficacia del sistema de gestión de riesgos, asegurar una adecuada estructura organizativa de gestión y control de riesgos, aprobar las principales estrategias y políticas de gestión de riesgos, y asegurar la correcta identificación, medición, gestión, seguimiento e información de los riesgos y el cumplimiento de las normas de ordenación y supervisión de los seguros privados.
- La formulación de las cuentas anuales, el informe de gestión, la memoria y la propuesta de aplicación del resultado, el informe anual de gobierno corporativo, así como de las cuentas y el informe de gestión consolidado, su presentación y propuesta a la Asamblea General.
- Determinar los objetivos económicos, planes y presupuestos de la Mutua.
- Controlar la aplicación de las políticas de información y comunicación con los mutualistas, autoridades de supervisión y control, mercados, medios de comunicación y opinión pública, así como con los empleados, y garantizar la fiabilidad de la información facilitada.

3. Comisiones Delegadas del Consejo de Administración

Para garantizar la mayor eficacia en el cumplimiento de las funciones que tiene atribuidas, el Consejo de Administración ordena su trabajo mediante la constitución de Comisiones que asumen la decisión de determinados asuntos, facilitan la preparación y propuesta de decisión sobre los mismos y refuerzan las garantías de objetividad y control en la actividad del Consejo.

Estas Comisiones, que se detallan seguidamente, están presididas por Consejeros no ejecutivos cuyo régimen de incompatibilidades es equiparable al régimen que el artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital fija para los Consejeros independientes:

Comisión Ejecutiva

Durante el ejercicio 2017 ha estado compuesta por seis consejeros, tres de los cuales no tienen funciones ejecutivas dentro de la organización. Tiene el carácter de órgano delegado del Consejo de Administración para determinados asuntos y operaciones, cuya delegación no se encuentre excluida por Ley, los Estatutos Sociales de la Mutua o por el Reglamento del Consejo. Las facultades que tiene delegadas han sido determinadas por el Consejo de Administración, y objeto de inscripción ante el Registro Mercantil.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

Durante el ejercicio 2017 ha estado compuesta por tres consejeros, los cuales no tienen funciones ejecutivas dentro de la organización. Sus dos funciones principales son las siguientes:

- La supervisión y control de la actividad de la Mutua, de la veracidad, objetividad y transparencia de la contabilidad social, de la información económica y financiera, del sistema de gestión de riesgos y del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias a que está sometida la Mutua, junto con su Grupo de empresas.
- La supervisión de la Función de Auditoría Interna que incluye la garantía de su independencia, la adecuación de sus medios materiales y humanos y la conformidad de sus procedimientos a las prácticas generalmente aceptadas.

Comisión de Inversiones

Durante el ejercicio 2017 ha estado compuesta por seis consejeros, tres de los cuales no tienen funciones ejecutivas dentro de la organización. Esta Comisión tiene como funciones principales las siguientes:

- Vigilar que se respeten los Códigos de Inversiones Financieras de que dispone la entidad, promoviendo la modificación y adaptación de dichos Códigos, tanto a las nuevas exigencias legales que se pudieran acordar, como a la evolución del negocio.
- Fijar la política de riesgos de inversión de la Mutua, junto con su Grupo de empresas, en aplicación de una correcta gestión y seguimiento.

Comisión de Retribuciones y Nombramientos

Compuesta por tres consejeros, los cuales no tienen funciones ejecutivas dentro de la organización. Sus dos misiones fundamentales son las siguientes:

- Informar sobre el nombramiento, reelección y cese de los consejeros, así como del régimen de retribuciones de los mismos, con puntual revisión periódica de la estructura e importe de las mismas, velando por su transparencia y rigor.
- Informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de los altos cargos del equipo de dirección de la Mutua, así como sobre la aprobación y modificación del régimen general de retribuciones de los mismos.

4. Funciones Claves

Son funciones operativamente independientes, las cuales se integran en la estructura organizativa, de manera que se asegura que no hay ninguna influencia indebida de control o restricciones con respecto al desempeño de sus deberes y responsabilidades. Cada una de estas funciones comprende una actividad o área dentro de la actividad de la Mutua, cuyo contenido y alcance se encuentra recogido en sus respectivas políticas, aprobadas por el Consejo de Administración.

La descripción de cada una de estas funciones clave así como sus tareas y responsabilidades se detallan en el epígrafe siguiente.

Por otra parte, todos los órganos anteriormente descritos que integran el sistema de gobierno de la Mutua estarán sujetos en el ejercicio de las funciones y responsabilidades que tienen atribuidas, al debido cumplimiento de cuantas obligaciones y deberes quedan establecidos en las normas que la Mutua tiene dictadas a estos efectos, y que son:

- Los Estatutos.
- El Reglamento del Consejo de administración.
- El Reglamento de la Asamblea General.
- El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.
- El Código Ético, como expresión de los valores irrenunciables y fundamentales que deben guiar las acciones y comportamientos, y que forman la identidad de la organización.
- Y, todas las políticas y procedimientos elaborados para la implementación efectiva del sistema de gestión de riesgos y control interno.

B.1.2. Funciones clave

La normativa de Solvencia II establece como funciones fundamentales de una compañía aseguradora la Función de Gestión de Riesgos, la Función de Cumplimiento Normativo, la Función de Auditoría Interna y la Función Actuarial. Estas funciones deben de existir en todo caso, como tales explicitadas, ya que son la garantía de que en el seno de las entidades aseguradoras se realizan determinadas labores de control y gestión. Asimismo, se debe poder garantizar que se encuentran libres de influencias que puedan comprometer su independencia.

En la Mutua se encuentran implementadas dichas funciones claves, cuyos responsables dependen jerárquicamente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, a la que informan de los resultados de la actividades de cada función con una periodicidad mínima anual, integrándose en las diferentes áreas de gestión de manera que su Sistema de Gobierno se adecúa y es conforme a los requisitos normativos.

En líneas generales, las responsabilidades y tareas de cada una de las citadas funciones son las siguientes:

Función de Gestión de Riesgos:

Asesora a los responsables últimos de tomar las decisiones (los gestores) para que la gestión de riesgos en el marco de la Mutua funcione adecuadamente. Tiene como tareas principales:

- Elaborar y actualizar la política de la función.
- Asistencia al Consejo de Administración y a las demás funciones de cara al funcionamiento eficaz del sistema de gestión de riesgos.
- Seguimiento del sistema de gestión de riesgos y del perfil de riesgo general de la Mutua.
- Coordinar y ejecutar el proceso de cálculo de la solvencia de la Mutua (capital regulatorio y fondos propios), el proceso de reporting a efectos de supervisión, así como el proceso de evaluación interna de los riesgos y de la solvencia (ORSA).
- Informar a los órganos de gobierno de los resultados de los procesos anteriormente mencionados.

Función de Cumplimiento Normativo:

Vela porque la Mutua cumpla con todas las previsiones y obligaciones que están definidas en las normas. Es, por lo tanto, la responsable de mantener la actividad de la Entidad dentro de los canales de lo permitido en las normas. Sus tareas más relevantes son:

- Elaborar y actualizar la correspondiente política y un plan de verificación del cumplimiento.
- Asesorar al Consejo de Administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales.
- Evaluar las posibles repercusiones de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la empresa.
- Determinar y evaluar el riesgo de cumplimiento.
- Informar con carácter, al menos anual, a los órganos de gobierno de los resultados de su trabajo.

Función de Auditoría Interna:

Se responsabiliza del control y la comprobación de que tanto el sistema de control interno como la gobernanza de la Mutua se realiza de forma adecuada. Tiene como tareas principales:

- Elaborar y actualizar la política de la función.
- Elaborar un Plan de Auditoría que incluya la supervisión de la eficacia del Sistema de Control Interno y del resto de elementos del sistema de Gobierno.
- Informar de dicho Plan a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.
- Informar con periodicidad trimestral a la citada Comisión del grado de cumplimiento del plan, de los resultados de los trabajos y las recomendaciones efectuadas, así como del seguimiento de las mismas.

Función Actuarial:

Se concentra, fundamentalmente, en todas las cuestiones técnicas, tales como el cálculo de los compromisos (provisiones técnicas), la suscripción o la política de reaseguro. Sus principales tareas son:

- Elaborar y actualizar la política de la función.
- Coordinar los cálculos de las provisiones técnicas (asegurando la calidad de la información y el reporte a la dirección).
- Evaluar si los métodos y las hipótesis utilizados en el cálculo son adecuados.
- Contrastar las estimaciones con la experiencia anterior.
- Formular una opinión acerca de la adecuación de los contratos de reaseguro y de la política de suscripción.
- Informar con carácter, al menos anual, a los órganos de gobierno de los resultados de su trabajo.

B.1.3. Cambios significativos en el sistema de gobernanza a lo largo del ejercicio

En el transcurso del ejercicio 2017 la Mutua ha modificado su estructura organizativa en los términos siguientes:

- Se ha creado una Dirección General con dependencia directa de Presidencia.
- Respecto de las tres subdirecciones generales que hasta entonces existían dependiendo de Presidencia, se han suprimido dos, la Subdirección General Corporativa y la Subdirección General de Negocio, y la tercera, la Subdirección General de la Oficina del Cambio Estratégico, ha pasado a depender de la citada Dirección General.

B.1.4. Políticas y prácticas de remuneración

La retribución de los miembros del órgano de administración y empleados de la Mutua, se determina de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en la Política de Remuneración, aprobada por el Consejo de Administración, y, más específicamente, en la política de remuneración a los Consejeros de ésta.

El objetivo principal de la Política de Remuneración es compensar a los empleados de acuerdo a su contribución a la organización, mediante un sistema de valoración de la aportación individual de cada empleado desde una perspectiva global que comprenda su nivel profesional, rendimiento y desempeño, con la finalidad de lograr la equidad interna y la competitividad externa.

Con el propósito de mejorar la eficiencia presupuestaria y contribuir a la retención del talento en la organización se plantean los siguientes principios, que vertebran las acciones a acometer en esta materia:

- Compensar a los empleados de manera más equitativa.
- Optimizar el esfuerzo presupuestario que se destina a las partidas de compensación, para que se mantenga en consonancia con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, con su perfil de riesgo, sus objetivos, sus prácticas de gestión de riesgos y el rendimiento y los intereses a largo plazo de la Mutua en su conjunto.

Atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento Delegado 2015/35, el desarrollo de estos principios fomenta una gestión de riesgos adecuada y eficaz, evitando un nivel de asunción de riesgos que rebase los límites de tolerancia al riesgo establecidos en la Mutua.

Desde el departamento de Capital Humano se diseñan e implementan acciones que pretenden asegurar un tratamiento homogéneo de los empleados en materia de remuneración y, bajo el paradigma de gestión de personas por competencias, los empleados con responsabilidad sobre equipos deben ser garantes del empleo de la Política de Remuneración como palanca de cambio y elemento diferenciador entre desempeños y/o rendimientos satisfactorios e incluso excelentes y aquellos que presentan carencias o inadecuaciones.

La remuneración de los empleados se compone de retribución fija y retribución variable:

- **Remuneración fija:** tiene carácter fijo y periódico (anual), su cuantía viene determinada por el salario base y los conceptos obligatorios especificados en el convenio que resulte de aplicación a cada empleado. En todo caso el componente fijo de la remuneración representará al menos el 65% sobre el total de remuneración fija y variable.
- **Remuneración variable:** es una herramienta de gestión del personal que permite:
 - Vincular los objetivos individuales con la estrategia de la organización.
 - Valorar la contribución de los empleados a la organización.
 - Conectar los resultados de la entidad con la práctica profesional.
 - Realizar los ajustes a la baja que puedan ser necesarios por la exposición a riesgos actuales y futuros.
 - Incrementar el compromiso y motivación de los empleados.

En todo caso el componente variable de la remuneración no representará más del 35% sobre el total de remuneración fija y variable.

Existe un Procedimiento de Remuneración Variable a disposición de los empleados al que se accede a través de la intranet de la Mutua y que se actualiza de manera anual para recoger cuantas adaptaciones y modificaciones resulten necesarias.

La Mutua cuenta con un plan de pensiones de prestación definida para complementar las prestaciones de jubilación que reciban de la Seguridad Social los empleados jubilados de acuerdo con el convenio del sector. Dicho plan de pensiones se encuentra exteriorizado desde 2002 mediante una póliza de seguro colectivo con la entidad vinculada Pelayo Vida, S.A.

Adicionalmente, existe una aportación anual a un plan de pensiones, para todos los miembros del Consejo.

La Mutua considera la política de retribución de los Consejeros como un elemento clave para la creación de valor, debiendo estar alineada con los intereses de los mutualistas. El sistema retributivo recoge los estándares y principios de las mejores prácticas, generalmente aceptadas, en materia de buen gobierno de las sociedades, los cuales han sido adaptados a la naturaleza, estructura y evolución de la Mutua. Este sistema de retribución tiene en cuenta los siguientes principios:

- Moderación.
- Creación de valor a largo plazo.
- Vinculación a la consecución de resultados y objetivos basados en una asunción prudente y responsable de los riesgos.
- Recompensar el nivel de responsabilidad y trayectoria profesional.
- Velar por la equidad interna y la competitividad externa.
- Asegurar la transparencia de su política retributiva.

La retribución del Consejo de Administración de la Mutua es aprobada por la Asamblea General. Por su parte, dicho Consejo, como ya se ha comentado en el apartado B.1.1 "Sistema de Gobierno de la Entidad", se compone de Consejeros ejecutivos y Consejeros no ejecutivos, de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos Sociales.

De esta manera, la remuneración global del Consejo de Administración devengada en el ejercicio 2017, tiene el detalle siguiente:

Concepto retributivo	Ejecutivos	No ejecutivos
Retribución fija	525	0
Retribución variable	75	0
Dietas Consejo	0	155
Dietas - Comisiones	0	73
Atenciones Estatutarias	0	0
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	0	0
Otros	0	2
Créditos concedidos	0	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	15	29
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0	0
Primas de seguros de vida y salud	5	3
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los Consejeros	0	0
TOTAL	620	262

Datos en miles de euros

En este sentido, el sistema retributivo que corresponde a los Consejeros no ejecutivos, no solo está fundado en la adecuada remuneración por dietas de asistencia a las reuniones, sino que persigue remunerar a los Consejeros de forma adecuada a la dedicación y responsabilidad asumidas, inherentes al cargo que desempeñan, tratando de evitar que la retribución pueda comprometer su independencia. En cuanto a los Consejeros ejecutivos, que desarrollan funciones de alta dirección y están vinculados laboralmente con la Mutua, el criterio que fundamenta su política de retribución es el de configurar una retribución que tiene en cuenta el nivel de responsabilidad de estas funciones, velando por que sea prudente y adecuada, y esté en línea con funciones equivalentes en el conjunto de entidades similares en el sector asegurador.

B.1.5. Información adicional

En la Mutua, al igual que en cualquier otra mutua de seguros a prima fija, anualmente se produce una variación en el número e identidad de los socios que conforman el cuerpo social de la entidad motivado por el volumen de mutualistas que deciden incorporarse a ésta mediante la contratación de alguno de los productos de la Entidad, o causan baja como consecuencia de su decisión de asegurar sus riesgos en otra entidad. Ahora bien, esta circunstancia en modo alguno produce una concentración en algún o algunos mutualistas de un porcentaje mayor sobre el fondo mutual de la Mutua, ya que esta posibilidad está específicamente excluida por la Ley.

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

La Mutua cuenta con una Política de Aptitud y Honorabilidad, aprobada por el Consejo de Administración, que da respuesta a las exigencias que la normativa de Solvencia II dicta para todas aquellas personas que dirigen de manera efectiva la Entidad y ejercen funciones clave en relación a los principios éticos que han de regir en el mercado asegurador europeo.

El procedimiento para valorar la aptitud y honorabilidad de las personas que dirigen la Entidad de manera efectiva o desempeñan funciones clave, se ha establecido tanto en el momento de ser designada para un cargo específico como durante el desempeño del mismo.

Las exigencias de aptitud y requisitos de honorabilidad para las personas responsables de funciones clave en el proveedor de servicios en caso de externalización, tal y como se menciona en el apartado B.7, son los mismos que los requeridos para los titulares de las funciones clave en la Entidad, a excepción de la experiencia requerida, cuyo mínimo se valorará en cada caso asegurando que permite el desarrollo adecuado de sus funciones.

Aptitud:

Las personas sujetas al cumplimiento de las exigencias de aptitud descritas en la normativa de Solvencia II deben tener la aptitud necesaria para acometer las funciones que desarrollan en la Mutua, teniendo en cuenta las respectivas tareas asignadas a cada miembro para asegurar una apropiada diversidad de cualificaciones, conocimientos y experiencia pertinente con objeto de garantizar que la Mutua se administra y supervisa de manera profesional.

a) Los miembros del **Consejo de Administración** han de aportar al menos cualificación, experiencia y conocimiento sobre:

- Mercado financiero y de seguros.
- Análisis financiero y actuarial.
- Marco regulatorio y requerimientos supervisores.
- Estrategia empresarial y modelo de negocio.
- Sistema de gobierno.

Los miembros del Consejo de Administración, en su conjunto, deben poseer cualificación, experiencia y conocimiento sobre las materias enunciadas, de tal manera que cada área de conocimiento esté adecuadamente cubierta por al menos un consejero y adicionalmente cumplir con los requisitos para su nombramiento especificados en el Reglamento del Consejo de Administración de la Mutua.

El mecanismo de control con el que se verifica el cumplimiento de las exigencias de aptitud, en lo relativo a su cualificación, experiencia y conocimientos, es su registro en el fichero de altos cargos y el análisis de su Currículum Vitae (en adelante, CV).

Adicionalmente, una vez dentro del Consejo de Administración deberán conocer la estructura organizativa, procedimientos y objetivos a medio y largo plazo de la Mutua.

Descripción del proceso de evaluación

El análisis del cumplimiento de exigencias de aptitud se lleva a cabo por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y se realiza por primera vez, para los miembros que en la actualidad forman parte del Consejo de Administración, al aprobarse por el Consejo la Política de Aptitud y Honorabilidad, mediante verificación a través de la consulta del Registro Administrativo de Altos Cargos de la DGSFP; y sucesivamente para aquellas personas susceptibles de incorporarse en el futuro como miembros del Consejo, en el momento de presentar su candidatura al cargo, mediante el análisis de su CV y entrevistas personales al respecto.

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos tiene en cuenta también en cada rotación natural de Consejeros el cumplimiento de las exigencias de aptitud a nivel colectivo. Además, como parte del propio funcionamiento del Consejo de Administración, anualmente los Consejeros realizan un ejercicio de evaluación, así como una autoevaluación del Consejo en su conjunto, que permite velar por el cumplimiento de dichas exigencias.

Asimismo, con periodicidad anual, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, o en su defecto el propio Consejo, realiza una evaluación a cada Consejero individualmente para verificar si mantiene un adecuado nivel de aptitud y honorabilidad.

b) Dirección General, Directores de Departamento y personas que desempeñen puestos clave

Los requisitos para valorar la aptitud de estas personas son:

- Estar en posesión de titulación universitaria superior, o en su defecto, acreditar la posesión de conocimientos y experiencia adecuados para hacer posible la gestión sana y prudente de la Entidad. Además, en el caso de las personas que ocupan funciones clave la formación universitaria debe ser acorde a su puesto y favorecer el desarrollo de las funciones clave.
- Experiencia profesional de al menos cinco años en:
 - Puestos de dirección para el Director General y los Directores de Departamento.
 - Puestos con responsabilidad sobre las materias que constituyen funciones clave para las personas que ocupan puestos clave.
 - Mantener sus conocimientos actualizados respecto a las novedades del entorno y el sector.
 - Conocer la estructura organizativa y dominar los procedimientos en el ámbito de su competencia.

Descripción del proceso de evaluación

El procedimiento para valorar las exigencias de aptitud, con respecto al requisito de formación y experiencia, es el análisis del CV de estos empleados por parte de la Dirección de Capital Humano. En relación a los últimos dos requisitos se evalúa anualmente su adecuación mediante el sistema de evaluación que en cada momento valore el desempeño de directivos y puestos clave de la compañía.

Honorabilidad:

Los requisitos de honorabilidad, que permiten valorar como apta a una persona, resultan de aplicación al Consejo de Administración, Dirección General, personas que ocupan puestos clave y adicionalmente los Directores de Departamento en la Mutua.

Para el desempeño de sus funciones estas personas deben ser íntegras y por tanto no deben estar sometidas a incompatibilidades con las funciones que desempeñan, como son:

- Decisiones judiciales.
- Procedimientos judiciales pendientes.
- Investigaciones judiciales en el pasado o en el presente y/o acciones ejecutorias.

- Imposición de sanciones administrativas por incumplimiento de normas reguladoras de entidades aseguradoras u otras entidades financieras, normas reguladoras de los mercados de valores o de instrumentos de pago, o cualquier norma reguladora de servicios financieros.
- Investigaciones en el pasado o en el presente y/o acciones ejecutorias por parte de cualquier otro órgano regulador o profesional por incumplimiento de las normas que resulten de aplicación.
- Conflictos de interés. Se tendrá especial cuidado en que ningún Consejero o persona que ocupe un puesto clave tenga ningún tipo de relación personal, familiar o profesional con los auditores externos.
- Tener la consideración de imputado.

En cualquier caso se contempla el plazo de prescripción de la infracción cometida que se juzga sobre la base de la legislación o las prácticas nacionales.

Descripción del proceso de evaluación

El procedimiento para verificar por primera vez el cumplimiento de los requisitos de honorabilidad de los miembros del Consejo de Administración consiste en la comprobación a través de la consulta del Registro Administrativo de Altos Cargos de la DGSFP.

Para verificar por primera vez el cumplimiento de los requisitos de honorabilidad en el caso del Director General, personas que ocupan puestos clave y personas que ocupan puestos de dirección en la Mutua, se solicitará el Cuestionario Ley de Sociedades de Capital, en el que manifiesten que no se encuentran en situaciones que puedan derivar en incompatibilidad ni en situaciones susceptibles de provocar conflictos de intereses, indicando las sociedades en las que ocupen cargos de Consejeros o Altos Directivos y aquellas otras de las que tengan una participación accionarial significativa.

En lo sucesivo, conforme al contenido del Reglamento del Consejo de Administración y en línea con los principios, objetivos y finalidades recogidos en el Manual Interno para la Prevención de la Responsabilidad Penal Corporativa, los miembros del Consejo de Administración, Director General, Directores de Departamento y personas que desempeñen funciones clave en la Entidad deberán comunicar la existencia de cualquier procedimiento judicial en el que figuren como parte acusada o procesada. Idéntica obligación se establece respecto de todas aquellas infracciones administrativas o disciplinarias relacionadas con los ámbitos mercantil, fiscal, laboral, comercio, mercados, consumidores y normas de supervisión cuya comisión les hubiera sido imputada; así como de las multas o sanciones que llegasen a imponérseles derivadas de tales infracciones.

B.3. Sistema de gestión de riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

B.3.1. Marco de Gobierno

En la Mutua se ha establecido un sistema de gobierno del riesgo y del control que abarca a toda la organización y a cada una de sus unidades, soportado por tres pilares, de acuerdo con el “Modelo de las Tres Líneas de Defensa”, marco impulsado por el ECIIA (European Confederation of Institutes of Internal Auditing) y que, a su vez, es coherente y está alineado con los requerimientos en materia de gobernanza establecidos por la normativa de Solvencia II. Este modelo tiene por objeto reflejar los distintos roles y responsabilidades que se deben desempeñar en las organizaciones en materia de control y cuyo esquema es el siguiente:



La gestión de riesgos de la Mutua se enmarca dentro de su Sistema de Control Interno, como articulación fundamental de la Primera y Segunda Línea de Defensa, y sujeto a la revisión independiente de la Tercera.

La **Primera Línea de Defensa** la constituyen las unidades operativas de cada uno de los departamentos, que son responsables de la identificación de los riesgos en cada una de las actividades diarias para el cumplimiento de sus objetivos, así como de la realización de actividades de control para la mitigación de los mismos, documentadas en normas, protocolos, manuales de procedimientos y políticas, que están a disposición de los empleados en la intranet.

Las unidades operativas son directamente responsables de los procesos de los que depende la consecución de los objetivos. Adicionalmente, son responsables de la identificación en primera instancia del riesgo, y del establecimiento de controles para mitigar todos los riesgos materiales en su área de actividad que excedan los límites operativos establecidos por los órganos de gobierno, de forma consistente con la aplicación de las tolerancias de riesgo y Políticas de Riesgo. Por lo tanto, las unidades operativas tienen la primera responsabilidad sobre los sistemas de control interno y gestión del riesgo, y en la práctica actúan como la primera línea de defensa para prevenir eventos de riesgos no deseados.

Por otra parte, tienen la obligación de informar a las funciones de Gestión de Riesgos, de Auditoría, de Cumplimiento y Actuarial de cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

La **Segunda Línea de Defensa** presenta una doble faceta: de un lado, tiene como cometido dar soporte asesoría, herramientas y apoyo profesional a la primera línea de cara a facilitar el cumplimiento de las responsabilidades citadas en el apartado anterior por parte de las áreas de negocio y soporte. Por otra parte, la función de la segunda línea de defensa también es vigilar el cumplimiento del Marco Global de gestión de riesgos y Control Interno (incluyendo Políticas), y prevenir la toma de riesgos incoherente con el apetito y la tolerancia fijados para la Mutua, escalando hasta donde sea necesario.

En esta línea de defensa las funciones de Gestión de Riesgos, de Cumplimiento Normativo y Actuarial, refuerzan los procedimientos de control asociados a la actividad diaria, estableciendo mecanismos de vigilancia y monitorización para la mitigación de la exposición al riesgo de la Mutua:

- La Función de Gestión de Riesgos es responsable de la implantación y administración del sistema de gestión de riesgos. Establece mecanismos de vigilancia y monitorización para la mitigación de la exposición al riesgo, y prevenir la asunción de riesgos incoherentes con el apetito y la tolerancia, definidos por el Consejo de Administración mediante la aprobación de la Estrategia de Riesgos.
- La Función de Cumplimiento Normativo es responsable de la vigilancia de las prácticas de negocio, acordes con criterios de responsabilidad y solidez. También monitoriza que los productos y servicios suministrados estén basados en la integridad.
- La Función Actuarial por su parte, es responsable de la coordinación y revisión del cálculo de las provisiones y del control de las políticas de suscripción y constitución de reservas, reaseguro y calidad del dato.

En un nivel jerárquico superior de las direcciones de departamento y como apoyo del control efectuado en la primera y la segunda líneas de defensa se sitúa la Dirección General y Presidencia de la Mutua.

Adicionalmente, reforzando esta Segunda Línea se encuentra la Comisión de Inversiones.

Finalmente, la **Tercera Línea de Defensa** la constituye la Función de Auditoría Interna, con responsabilidad de aportar un nivel de supervisión y aseguramiento objetivo e independiente, y asesorar en temas de buen gobierno y procesos.

Asume la responsabilidad de la revisión del sistema de gobierno y del cumplimiento efectivo de las políticas y procedimientos de control de la Mutua, evaluando la suficiencia y eficacia de las actividades de gestión y control de riesgos y cuyas conclusiones y recomendaciones deberán ser notificadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la Mutua responsable, que supone un apoyo adicional de supervisión en esta tercera línea.

B.3.2. Estrategia, objetivos y procesos de gestión del riesgo

El Sistema de Gestión de Riesgos de la Mutua está basado en la gestión conjunta de todos los procesos de negocio y áreas de soporte, y en la adecuación del nivel de riesgo a los objetivos estratégicos, integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones.

En este sentido, la Función de Gestión de Riesgos, es una de las funciones fundamentales que conforman el Sistema de Gobierno, y se encuentra estructurada de tal manera que facilita la aplicación del Sistema de Gestión de Riesgos, ya que, tal y como se recoge en el apartado B.3.1. del presente informe, actúa como segunda línea de defensa, proporcionando el adecuado aseguramiento sobre el funcionamiento de dicho sistema y el cumplimiento de las distintas políticas que lo conforman. Dicha función depende jerárquicamente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, manteniendo una posición de independencia con respecto a las unidades operativas y de soporte.

Por su parte, las tareas de la función son desarrolladas por el equipo de Gestión de Riesgos de la entidad del Grupo **"Pelayo Servicios Auxiliares A.I.E"**. El traspaso de esta actividad, de conformidad con la normativa de Solvencia II, supone la externalización intragrupo de esta función clave.

La Función de Gestión de Riesgos de la Mutua, con carácter anual y tras la revisión efectuada, propone, en su caso a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, la actualización del Marco Global de Gestión de Riesgos y Control Interno de la Mutua para su revisión previa a la aprobación por el Consejo de Administración, donde se recogen detalladamente las responsabilidades asignadas a los órganos de gobierno, y los procesos y procedimientos necesarios para la implementación del mismo.

Dicho Marco Global define los distintos elementos que conforman el Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno y que se detallan a continuación:

- **Gobierno del Riesgo:** estructura organizativa que asegura la implicación de los diferentes niveles de la organización en la implementación del Sistema de Gestión, asignándose al Consejo de Administración la responsabilidad última de su cumplimiento. Se ha detallado en el apartado B.3.1. del presente informe.
- **Estrategia de Riesgos:** coherente con la estrategia de negocio, cuya implementación se garantiza a través de las distintas políticas de gestión de riesgos, facilitándose, a su vez, los mecanismos de control.
- **Proceso de gestión de riesgos:** fases que componen el ciclo de gestión integral de riesgos, incluyendo las metodologías, los procedimientos y otras herramientas utilizadas para la identificación, medición, monitorización, gestión y notificación de manera continuada de los mismos.
- **Proceso de "Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)":** muy relacionado con el anterior e integrado en el mismo y que se detalla en el apartado B.3.3. del presente informe.

La dirección y órganos de gobierno de la Mutua han definido, en línea con la estrategia y los objetivos de negocio, el nivel de riesgo consistente con los requerimientos de los distintos grupos de interés (incluyendo mutualista y reguladores) y han establecido los límites para buscar un perfil de riesgo y un nivel de capital óptimos, teniendo en cuenta las características de rentabilidad/riesgo, reforzando así, la vinculación e integración del proceso de gestión del riesgo en la propia gestión del negocio y en el proceso de toma de decisiones. Esta definición se constituye en la **estrategia de riesgos** de la Mutua, sentando las bases para la concreción del:

- **Apetito al Riesgo:** nivel de riesgo que la Entidad quiere aceptar (objetivo de riesgo).
- **Tolerancia al Riesgo:** desviación máxima respecto del nivel objetivo de riesgo.

Estos conceptos se estructuran y materializan a través de los límites de riesgo y de las políticas de riesgo, y aseguran razonablemente que la Mutua, en todo momento, mantenga una posición de liquidez y solvencia suficientes para cumplir con sus obligaciones con los tomadores.

El **Proceso de Gestión de Riesgos** en la Mutua se realiza siguiendo una metodología estandarizada para cada uno de los riesgos, basada en la consideración de la gestión del riesgo como un ciclo que sigue una secuencia continua de tareas o subprocesos, tal y como se muestra en la figura siguiente:



Este ciclo se integra en la toma de decisiones claves de la Entidad.

La ejecución de este ciclo es una tarea continua e iterativa, incluyendo ajustes periódicos o puntuales de la estrategia de riesgos basados en nueva información de riesgos o cambios en el negocio (entorno).

Las distintas fases definidas en el proceso de gestión se refieren a:

1. Identificación y categorización de riesgos

La identificación de los distintos eventos a los que está o podría estar expuesta la Mutua, así como las causas que los podrían originar, se realiza, siguiendo dos enfoques:

- Un enfoque “top-down” o “de arriba abajo”, realizado desde el más alto nivel organizativo con el fin de identificar los riesgos más relevantes y más directamente relacionados con la estrategia de negocio.
- Un enfoque “bottom-up” o de “abajo a arriba”, basado en un enfoque por procesos, realizado desde las distintas unidades operativas por los responsables de cada uno de dichos procesos.

Una vez identificados se clasifican según la naturaleza del riesgo cubierto, ajustándose a lo establecido en la normativa de Solvencia II.

Los riesgos a los que se encuentra expuesta la Mutua, clasificados en línea con las categorías de riesgo establecidas en la normativa de Solvencia II, son los siguientes:

- Riesgos incluidos en el cálculo de Capital de Solvencia Obligatorio: riesgo de suscripción, riesgo de mercado, riesgo de crédito/contraparte y riesgo operacional.
- Otros riesgos: riesgo de liquidez, riesgo estratégico, riesgo reputacional y riesgo de incumplimiento normativo.

2. Valoración/ Medición de riesgos

La valoración de riesgos, cuya metodología ha sido definida por la Función de Gestión de Riesgos, se realiza desde las distintas unidades operativas con la colaboración de la citada función.

Para facilitar la evaluación y comparabilidad de las distintas categorías de riesgos a los que se encuentra expuesta la Mutua, se utilizan técnicas cualitativas de valoración, que aunque más apropiadas para aquellos riesgos de difícil cuantificación, son aplicables a todas las categorías. No obstante, esta valoración cualitativa ha sido complementada con métodos cuantitativos, para aquellos riesgos susceptibles de cuantificación.

3. Identificación y valoración de la efectividad de los controles

Para aquellos riesgos inherentes que, en base a la valoración obtenida en la fase anterior, han sido considerados significativos, se procede a la identificación por parte de los responsables de los procesos a los que dichos riesgos están asociados, de controles que mitigan los mismos para posteriormente proceder a la valoración de su efectividad mediante una evaluación cualitativa en términos de “diseño” y “ejecución” del control.

Una vez evaluado el control y considerado el efecto del mismo sobre el riesgo inherente, el resultado es la valoración de la exposición al riesgo residual, sobre el que a su vez se establece un nivel de criticidad con el fin de obtener el inventario de riesgos residuales críticos, que son objeto de monitorización y seguimiento tal y como se detalla en la siguiente fase.

4. Monitorización y seguimiento

La monitorización y seguimiento de los riesgos residuales críticos se realiza a través de la definición, por parte de los responsables en colaboración con la Función de Gestión de Riesgos, de “indicadores de riesgo” o parámetros de referencia. Se trata de mediciones cuantitativas o cualitativas, debido a que es difícil que todo pueda medirse cuantitativamente en sentido estricto, que proporcionan un mayor conocimiento de los riesgos potenciales y de la variación en la exposición a los mismos.

Sobre los citados indicadores, se han establecido, siempre que por sus características y por su propia definición proceda, límites de riesgo, en línea con la tolerancia definida a nivel de riesgo corporativo. Estos límites permiten facilitar la información necesaria para realizar un adecuado seguimiento del riesgo y alertar ante aumentos en los niveles de exposición al mismo por encima de las desviaciones planteadas como asumibles.

El cálculo de los indicadores se realiza, en general, con periodicidad trimestral. Este mecanismo es el soporte para establecer las actividades de control que garanticen que se formula una respuesta adecuada al riesgo: aceptar/evitar/compartir/mitigar.

5. Planes de acción

Son las acciones a desarrollar para implementar las respuestas al riesgo seleccionadas por la Dirección con el fin de alinearlos con la tolerancia establecida.

6. Elaboración y comunicación de informes (Reporting)

La información relevante sobre riesgos es capturada, procesada y comunicada a los órganos de gobierno de la Mutua a través de los diferentes informes que dentro de su ámbito de responsabilidad y con periodicidad trimestral y/o anual, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, elaboran las funciones de Gestión de Riesgos, Cumplimiento Normativo y Actuarial.

B.3.3. Evaluación interna de los riesgos y la solvencia

La Mutua, como parte integrante del sistema de gestión de riesgos, tiene implementado un proceso que permite realizar un ejercicio de “Evaluación interna de los riesgos y la solvencia” (ORSA), en el que se integran los procedimientos de evaluación cuantitativa y cualitativa, y el cual es revisado y aprobado por el Consejo de Administración.

Este ejercicio, requiere evaluar las necesidades de capital que se derivan de la cuantificación, con metodologías más o menos sofisticadas, de todos los riesgos a los que la Mutua está o podría estar expuesta y de los fondos propios disponibles necesarios para cubrirlos, tanto en el ejercicio actual como para todos los años de proyección del plan de negocio, de tal manera que se garantice razonablemente que se cumple con los requisitos de solvencia durante todo el periodo de planificación estratégica.

Descripción del Proceso

Las principales fases del proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia son las siguientes:

1. Proyección del perfil de riesgos actual de la Mutua

En base a la información generada por la Mutua en el proceso de planificación financiera, se realiza la proyección del capital regulatorio y del capital interno o económico de cada uno de los riesgos, y para todo el horizonte temporal contemplado (3 años). Esto permite confeccionar el “escenario base” con los perfiles de riesgo correspondientes a cada año, que incorporan los consumos de capital para todos los riesgos y subriesgos, el requerimiento de capital global, los fondos propios y, por consiguiente, los ratios de solvencia resultantes.

2. Análisis de sensibilidad y realización de pruebas de estrés

Una vez establecido el escenario base de la proyección, se requiere estresar los capitales para adquirir sensibilidad sobre la solvencia de la Mutua ante variaciones en determinadas variables. Ello permitirá en el futuro anticiparse a estas situaciones mediante el diseño y puesta en marcha de las acciones de gestión que los órganos de gobierno consideren más convenientes.

3. Elaboración del reporte

El resultado del proceso se presenta en el Informe ORSA que es sometido a la consideración del Consejo de Administración de la Mutua.

El proceso ORSA se ejecuta como mínimo una vez al año, como exige la norma, y está alineado con el proceso de planificación estratégica y con la presentación de información al supervisor. No obstante, los órganos de gobierno pueden requerir la ejecución de ejercicios ORSA extraordinarios en el caso de cambios significativos en el perfil de riesgo. El ejercicio ORSA es revisado y aprobado por el Consejo de Administración con periodicidad mínima anual.

Integración en la Estructura Organizativa

El modelo de gobierno de ORSA se enmarca dentro del Sistema de Gestión de Riesgos y del Control Interno de la Mutua, y dicho modelo de gobierno es uno de los principales pilares del ORSA y de la gestión de capital ya que asegura la implicación de los diferentes niveles de la organización y de la alta dirección en su desarrollo, así como el conocimiento y la plena asunción de los resultados que arroja el mismo.

Por tanto, las áreas implicadas directa o indirectamente en el proceso y sus responsabilidades dentro del mismo, son:

Consejo de Administración

El Consejo de Administración tiene un papel activo en el ORSA que incluye la emisión de las directrices necesarias para llevar a cabo la evaluación de los riesgos y las necesidades globales de solvencia, así como en la realización del contraste de resultados obtenidos. Dicha responsabilidad comprende, entre otras funciones la aprobación de la Política de ORSA y de Gestión de Capital, de la estrategia, apetito, límites y tolerancias de riesgo, así como los resultados del ORSA.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

Las competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo son, entre otras, la revisión de la Política de ORSA y de Gestión de Capital, la definición de la estrategia, apetito, límites y tolerancias de riesgo, y la supervisión del diseño e implementación del proceso ORSA, así como de su ejecución.

Departamentos de Negocio

Todos los departamentos de negocio, participan en el proceso ORSA, en la medida en la que todos colaboran en la elaboración del plan trienal y realizan seguimiento de manera proactiva de los riesgos implícitos en sus actividades y tareas diarias, monitorizando los distintos límites de tolerancia fijados.

Tienen una destacada participación las siguientes áreas:

- La Función de Gestión de Riesgos, diseña, coordina y ejecuta el proceso ORSA y documenta los resultados obtenidos a través del informe correspondiente, para su posterior presentación en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.
- Los departamentos de Inversiones, Técnico Actuarial y de Administración y Control colaboran con la Función de Gestión de Riesgos en la implementación y ejecución del proceso y en la definición de escenarios de estrés.
- La Función Actuarial, asegura el cumplimiento continuo de los requisitos en materia de provisiones técnicas establecidos en la normativa.
- La Función de Cumplimiento Normativo verifica, dentro del marco de su Plan anual, el cumplimiento de la normativa aplicable al proceso ORSA.

Determinación de las necesidades de solvencia según el perfil de riesgo

El proceso ORSA, como se ha indicado anteriormente, está integrado en el sistema de gestión de riesgos y se realiza partiendo del proceso de identificación y evaluación de los riesgos que pueden afectar al cumplimiento de los objetivos estratégicos (Plan Trienal), forma parte de la estrategia y se tiene en cuenta de forma continua en el proceso de toma de decisiones de la manera siguiente:

Plan trienal (Objetivos de negocio)

La Mutua plasma la estrategia corporativa y de riesgos tanto en términos cuantitativos como cualitativos en el plan de negocio de la misma, en un horizonte temporal de 3 años.

Dichos planes reflejan los impactos financieros de las mayores iniciativas estratégicas, sirviendo como base para discusiones más detalladas de la estrategia de la Mutua. La prioridad se establece en la consecución de los objetivos asociados a los pilares estratégicos sobre los que se asienta el Plan Trienal: crecimiento, rentabilidad, diversificación, productividad, clientes, inversiones y calidad.

Anualmente, se detalla la proyección de la cuenta de resultados existente en los distintos planes trienales mediante la elaboración del presupuesto anual.

Estrategia de riesgo

La estrategia de riesgo, que es aprobada por el Consejo de Administración, se define anualmente y proporciona una articulación del nivel de riesgo consistente con los requerimientos de los distintos grupos de interés, incluyendo mutualistas, asegurados, y reguladores.

Establece los límites para cumplir un perfil de riesgo y un nivel de capital óptimos, teniendo en cuenta las características de rentabilidad/riesgo, que se materializan a través del:

- **Apetito al riesgo**

El apetito al riesgo se define en base a la siguiente dimensión: mantenimiento de la fortaleza financiera.

El indicador que la Mutua gestiona de manera activa es el Ratio de Capital, el cual mide la proporción entre el capital disponible y el capital requerido por la Mutua (Capital económico o interno) y el capital requerido por el regulador (CSO), así como la estructura del capital regulatorio y el consumo de capital.

- **Fijación de límites**

Anualmente el Consejo de Administración fija los distintos límites de tolerancia sobre los indicadores clave de la Mutua, a propuesta de la Función de Gestión de Riesgos y después de ser validado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo. Estos límites de tolerancia facilitan el cumplimiento y el adecuado seguimiento del apetito al riesgo y el rápido escalado de incidencias en caso de incumplimiento.

Interacción de las actividades de gestión de capital y el sistema de gestión de riesgos

Respecto al proceso de gestión de capital, el objetivo es capacitar y dotar de información a la Dirección para gestionar de manera eficaz y eficiente los ratios de capital de la Mutua, donde los elementos de captación de fondos propios son derramas pasivas y emisión de deuda subordinada y los elementos de distribución de capital son, en la actualidad, únicamente las derramas activas.

El Plan de Gestión de capital a medio plazo es elaborado anualmente por la Función de Gestión de Riesgos tomando como inputs principales las proyecciones de las necesidades de solvencia obtenidas en el proceso ORSA.

Adicionalmente, con carácter trimestral, dicha función evalúa la idoneidad de los distintos componentes que forman parte de los fondos propios verificando que cumplen los requisitos exigidos por la normativa para el nivel al que han sido asignados.

B.4. Sistema de Control Interno

B.4.1. Control Interno

El Marco de Control Interno adoptado y definido por la Mutua es el desarrollado por el Committee of Sponsoring Organizations de la Treadway Commission (COSO), considerado como el principal marco de referencia a nivel internacional de Control Interno y plasmado en un informe publicado en 1992 denominado **"Informe COSO"**, cuyo objetivo fue proporcionar un estándar mediante el cual las organizaciones pudieran evaluar y mejorar su sistema de control interno.

El marco COSO define el control interno como un proceso efectuado por el Consejo de Administración, la dirección y el resto del personal, diseñado con el objeto de proporcionar una seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos que deben permitir alcanzar los procesos y procedimientos de Control Interno que son:

- **Objetivos operativos:** hacen referencia a la efectividad y eficiencia de las operaciones de la Mutua, incluidos sus objetivos de rendimiento financiero y operacional, y la protección de sus activos frente a posibles pérdidas.
- **Objetivos de información:** hacen referencia a la información financiera y no financiera, interna y externa, y abarca aspectos de confianza, oportunidad, transparencia e incluso otros conceptos establecidos por la autoridad de supervisión u organismos reconocidos.
- **Objetivos de cumplimiento:** hacen referencia al cumplimiento de las leyes y regulaciones a las que está sujeta la Mutua.

En este sentido, el Sistema de Gestión de Riesgos y de Control Interno establecido en la Mutua, focaliza sus esfuerzos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la búsqueda de la eficiencia operacional, la creación de mecanismos que permitan una revelación de la información financiera fiable y el asegurar que la Mutua cumpla con las normas, leyes y políticas que regulan su actividad.

Para el logro de los objetivos señalados, en la Mutua se desarrollan cinco actividades, denominadas "los cinco componentes de COSO", relacionados entre sí, derivados del estilo de Dirección e integrados al proceso de gestión:

- **Ambiente de control:** se define como la cultura organizacional del sistema de control interno, refleja el espíritu ético vigente en la Mutua, marca las pautas de comportamiento en la misma, y tiene influencia directa en el nivel de concienciación del personal respecto al control.
- **Evaluación de los riesgos:** comprende la identificación y análisis de los factores que podrían afectar la consecución de los objetivos y, en base a dicho análisis, se determinará la forma en que los riesgos deben ser gestionados.
- **Actividades de control:** son las políticas, procedimientos y las prácticas establecidas para asegurar que los objetivos se cumplen, y que las estrategias y planes de acción puestas en marcha por la Dirección para mitigar los riesgos son ejecutadas.
- **Información y comunicación:** se debe disponer de información precisa, íntegra, fiable, periódica y oportuna, obtenida tanto de fuentes externas como internas, a todos los niveles de tal manera que permita orientar sus acciones hacia el logro de los objetivos.
- **Supervisión:** se trata del proceso de evaluación de la eficacia y la eficiencia en el tiempo del Sistema de Control Interno.

La Mutua cuenta con un "Marco Global del Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno", aprobado por el Consejo de Administración en el que desarrollan las actividades señaladas, con el fin de mantener un Sistema de Control Interno óptimo.

Respecto al Sistema de Gobierno del Control, en la Mutua se ha establecido un modelo que abarca a toda la organización y a cada una de sus unidades, soportado por tres pilares, de acuerdo con el **"Modelo de las Tres Líneas de Defensa"**, marco impulsado por el ECIIA (European Confederation of Institutes of Internal Auditing), con objeto de reflejar los distintos roles y responsabilidades que se deben desempeñar en las organizaciones en materia de control y cuyo esquema y descripción se ha detallado en el apartado B.3.1 del presente informe.

B.4.2. Función de Cumplimiento Normativo

La Función de Cumplimiento Normativo de la Mutua se estructura atendiendo a los requerimientos normativos concretos que le afectan, así como al principio de proporcionalidad que atiende al volumen de negocio y a la naturaleza y complejidad de los riesgos asumidos por la Mutua. Se articula en tres vertientes:

- Asesorar al órgano de administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afectan a la entidad.
- Evaluar el impacto de cualquier modificación del entorno legal o de la operativa diaria de la entidad.
- Determinar y evaluar el riesgo de cumplimiento.

Dicha Función de Cumplimiento es desarrollada por el equipo de Asesoría Jurídica de la entidad del Grupo, **Pelayo Servicios Auxiliares A.I.E**; lo cual supone, de conformidad con la normativa de Solvencia II, la externalización intragrupo de esta función clave.

La responsable de la Función de Cumplimiento tiene dependencia jerárquica de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, de forma tal que se garantiza que no está sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente.

Dentro del modelo de gobierno implementado en la Mutua y desarrollado en el apartado B.3.1 del presente informe, la Función de Cumplimiento Normativo actúa como segunda línea de defensa, contribuyendo a unas prácticas de negocio responsables y sólidas, y a la integridad de los productos y servicios suministrados.

En la Política de la Función de Cumplimiento del Grupo Pelayo, a la que se encuentra adherida la Mutua, se recogen detalladamente las responsabilidades asignadas, los procesos y procedimientos de información necesarios para la identificación, medición, vigilancia, gestión y notificación del riesgo de incumplimiento, agentes de relación y ámbito normativo de su competencia.

B.5. Función de Auditoría Interna

La Función de Auditoría Interna, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Mutua. Tiene las responsabilidades atribuidas por el Consejo de Administración y concretadas en la correspondiente política de la función que, en términos generales, se refieren a la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y del resto de elementos del sistema de gobernanza.

Específicamente, la Función de Auditoría Interna lleva a cabo las revisiones de auditoría incluidas en el plan de auditoría. Dicho plan es elaborado por la responsable de la función, en línea con la estrategia de negocio y siguiendo un enfoque basado en riesgos, y es aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

Por su parte, las tareas de la función son desarrolladas por el equipo de Auditoría Interna de la entidad del Grupo **"Pelayo Servicios Auxiliares A.I.E"**, lo que supone, de conformidad con la normativa de Solvencia II, la externalización intragrupo de esta función clave.

Dentro del modelo de gobierno implementado en la Mutua y desarrollado en el apartado B.3.1 del presente informe, Auditoría Interna actúa como tercera línea de defensa, proporcionando garantías razonables sobre la idoneidad de los sistemas de control establecidos en las unidades de negocio y soporte (primera línea de defensa) y supervisando las funciones de control (segunda línea de defensa) en los procesos de gestión de los riesgos operativos y financieros clave.

Así mismo, la responsabilidad de la citada función ha sido asignada a la Dirección del departamento de Auditoría Interna, quién se integra dentro de la estructura organizativa y funcional de la Mutua a través de Presidencia, con dependencia jerárquica de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, manteniendo una posición de independencia con respecto a las actividades que evalúa y no asumiendo responsabilidades sobre las operaciones.

Por tanto, no es un órgano ejecutivo y no mantiene autoridad ni competencia sobre las áreas de negocio ni actividades de la Mutua, salvo para el seguimiento y control de la implantación de las mejoras y recomendaciones que efectúe, que, a su vez, son notificadas a dicha Comisión, que determina qué acciones han de adoptarse con respecto a cada una de las conclusiones y recomendaciones de la auditoría interna y garantiza que dichas acciones se lleven a cabo.

Con el fin de preservar la objetividad mencionada y de mitigar el potencial conflicto de intereses se han adoptado las siguientes medidas, incluidas en la correspondiente política de la función:

- Rotación cada tres años de las tareas o trabajos de revisión asignados al equipo.
- Las personas transferidas (contratadas internamente) al equipo de Auditoría Interna, no serán asignadas a auditar las actividades o funciones que desempeñaban anteriormente o en las cuales tuvieron responsabilidades gerenciales, hasta que haya transcurrido al menos un año.

Por otra parte, y en aras de la independencia, ningún miembro del equipo de Auditoría Interna está autorizado a:

- Llevar a cabo tareas operativas de la organización.
- Iniciar o aprobar transacciones contables externas a la función de Auditoría Interna.
- Dirigir las actividades de cualquier empleado de la organización que no trabaje dentro del departamento de Auditoría Interna.

A su vez, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo ejerce esta independencia a través de:

- La revisión de la política de la función y su presentación en el Consejo de Administración.
- La aprobación del Plan de Auditoría Interna basado en un enfoque de riesgos.
- La recepción de comunicaciones directamente a través del responsable de la función de Auditoría Interna sobre el desempeño de dicha función según el plan de auditoría.
- La propuesta del nombramiento y cese del Director de Auditoría Interna (responsable de la función).
- La posibilidad de hacer las investigaciones oportunas para determinar si el alcance de las tareas del Director son inapropiadas y/o son llevadas a cabo con recursos limitados.

B.6. Función Actuarial

Las tareas de la Función Actuarial son desarrolladas por el equipo de Actuarial y Control de Negocio de la entidad del Grupo **"Pelayo Servicios Auxiliares A.I.E"**, lo que supone, de conformidad con la normativa de Solvencia II, la externalización intragrupo de esta función clave.

La responsabilidad de la Función Actuarial se ha asignado a la Dirección del departamento Actuarial y Control de Negocio, con dependencia jerárquica de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, de forma tal que se garantiza que no está sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente.

Para garantizar que los procesos de cálculo y validación de las provisiones técnicas se realizan de forma independiente, el cálculo de las provisiones técnicas es desarrollado por el equipo de la Unidad Actuarial de **"Pelayo Servicios Auxiliares A.I.E"**, unidad que se integra dentro de la estructura organizativa y funcional de la Mutua a través de la Dirección General.

La Función Actuarial actúa como segunda línea de defensa dentro del modelo de gobierno implementado en la Mutua y desarrollado en el apartado B.3.1 del presente informe, proporcionando un adecuado aseguramiento sobre el cumplimiento de la Política de Gestión del riesgo de suscripción y constitución de reservas, Política de Gestión del Reaseguro y otras técnicas de mitigación de riesgos, así como de los estándares de control definidos para las provisiones técnicas.

Para alcanzar dicho objetivo cada uno de los responsables de primera línea cuenta con procedimientos escritos para mitigar los riesgos inherentes a cada uno de los procesos. La Función Actuarial es la encargada de comprobar, conforme a lo recogido en cada una de las Políticas, la adecuación de los procedimientos y validar los mecanismos de vigilancia y monitorización definidos por la primera línea para la mitigación del riesgo asociado.

Los procesos enmarcados dentro de su ámbito de actuación son los siguientes:

- Gestión de los productos (diseño de los productos, estrategia de precios, normativa y límites de suscripción).
- Gestión del reaseguro para la mitigación del riesgo técnico.
- Proceso de comercialización de los productos asegurando el cumplimiento de la normativa y límites de suscripción.
- Procesos de imputación y control de los gastos.
- Gestión de los siniestros.
- Proceso de cálculo de las provisiones técnicas.

B.7. Externalización

La Mutua tiene externalizadas las siguientes funciones y/o actividades consideradas como críticas o importantes, de conformidad con lo establecido en la correspondiente política de externalización, en la entidad del Grupo **"Pelayo Servicios Auxiliares A.I.E"**, ubicada en el territorio español:

- Función Actuarial.
- Función de Cumplimiento Normativo.
- Función de Gestión de Riesgos.
- Función de Auditoría Interna.
- Gestión tecnológica.
- Pricing.
- Administración y Control de gestión.
- Gestión de las inversiones financieras.
- Gestión del Capital Humano.

De conformidad con la normativa de Solvencia II, la externalización de estas funciones o actividades en una entidad del Grupo, supone una externalización intragrupo.

Estas externalizaciones han tenido lugar en los términos establecidos en la Política de Externalización de funciones y/o actividades aseguradoras y/o reaseguradoras aprobada por el Consejo de Administración y en las políticas reguladoras de las funciones. Dichas externalizaciones fueron realizadas con fecha 1 de enero de 2016 y constan debidamente comunicadas a la DGSFP.

Tal y como se contempla en la citada Política de Externalización, las personas designadas como responsables de la supervisión de la función externalizada, las cuales deben ser aptas y honorables y poseer conocimientos y experiencia suficientes sobre la función en cuestión para poder evaluar el rendimiento y los resultados del proveedor de servicios, son nombradas por el Consejo de Administración de la Mutua.

Adicionalmente, la Mutua tiene externalizada fuera del Grupo el cálculo de Provisiones Técnicas por Métodos Estadísticos, estando el proveedor ubicado en el territorio nacional.

La estructura de gobierno existente, garantiza que la Mutua mantiene un control suficiente sobre las funciones y/o actividades críticas o importantes que han sido externalizadas, en los términos establecidos en la normativa de Solvencia II y en la legislación local de desarrollo.

B.8. Cualquier otra información

El sistema de gobernanza de la Mutua se ha estructurado considerando tanto los requisitos establecidos en la normativa de Solvencia II que le son de aplicación, como el principio de proporcionalidad que atiende a la naturaleza, complejidad y tamaño de los riesgos asumidos por ésta.

Toda la información relevante relativa a dicho sistema ha sido incluida en los apartados anteriores de esta sección.

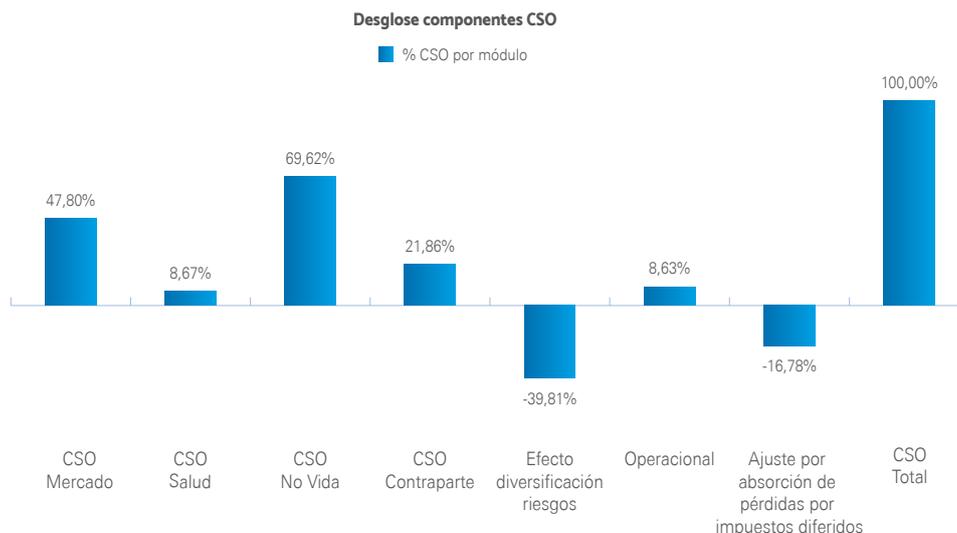
C. Perfil de Riesgo

Los riesgos a los que se encuentra expuesta la Mutua, clasificados en línea con las categorías de riesgo establecidas en la normativa de Solvencia II, son los siguientes:

1. Riesgo de Suscripción.
2. Riesgo de Mercado.
3. Riesgo de Crédito/Contraparte.
4. Riesgo de Liquidez.
5. Riesgo Operacional.
6. Riesgo Reputacional y Estratégico.
7. Riesgo de Incumplimiento Normativo.

A lo largo de la sección se presenta información, tanto cuantitativa como cualitativa, de cada una de dichas categorías.

Para aquellos riesgos capturados en la fórmula estándar de cálculo del capital de solvencia obligatorio (en adelante, CSO), en el gráfico siguiente se muestra a 31 de diciembre de 2017 cuáles son las proporciones de capital de cada uno de dichos riesgos respecto del total CSO, que a la fecha de referencia asciende a 130.514 miles de euros, detallando el efecto de diversificación entre riesgos y el ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos:



C.1. Riesgo de Suscripción

C.1.1. Definición del riesgo

El riesgo de suscripción se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros como resultado de hipótesis inadecuadas de tarificación y constitución de provisiones. También incluye el riesgo derivado de la incertidumbre en las hipótesis acerca del ejercicio de las opciones por parte de los tomadores, tales como las opciones de renovación o resolución.

En el apartado A.1.1 se informa de las líneas de negocio en las que opera la Mutua y por las que está expuesta a dicho riesgo de suscripción.

La Mutua cuenta con normas de suscripción generales para cada uno de los ramos y particulares para cada uno de los productos dentro de cada ramo.

C.1.2. Evaluación del Riesgo

La evaluación del riesgo de suscripción se realiza a través de la fórmula estándar en términos de consumo de capital regulatorio para los módulos de riesgo de No vida y Enfermedad (se incluye en este módulo la línea de negocio de protección de ingresos), y dentro de la cuantificación del riesgo de cada módulo se consideran, a su vez, los siguientes submódulos:

- **Riesgo de Primas y Reservas:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a fluctuaciones en relación con el momento de la ocurrencia, la frecuencia y gravedad de los sucesos asegurados, y el momento y el importe de la liquidación de los siniestros.
- **Riesgo de Catástrofe:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos externos o excepcionales.
- **Riesgo de caída:** puesto que los beneficios esperados incluidos en las primas futuras de los contratos de seguro existentes se reconocen en los fondos propios admisibles, el módulo de riesgo de suscripción del seguro distinto del de vida debe tener en cuenta el riesgo de caída inherente a los contratos de seguro y reaseguro.

La evaluación resultante a 31 de diciembre de 2017 determina que el riesgo de suscripción es el que mayor carga de capital genera, un 78,3% del CSO total, como se puede observar en el gráfico anterior, ascendiendo a 90.869 miles de euros el de Suscripción No vida y a 11.317 miles de euros el de Enfermedad.

C.1.3. Exposición al Riesgo

Los principales indicadores de evolución del negocio y de exposición al riesgo de suscripción son el volumen de primas imputadas brutas (presupuestadas) y de las provisiones técnicas de siniestros brutas del ejercicio que ascienden a 31 de diciembre de 2017 a 360.478 y 148.913 miles de euros respectivamente.

Como ya se ha indicado en el apartado A.2., el negocio principal de la Mutua es el negocio de automóviles, suponiendo éste la mayor parte del riesgo de suscripción. El riesgo de Enfermedad responde, en su mayoría, a una garantía de accidentes dentro del producto de autos.

La estrategia de la Mutua para la gestión del riesgo de suscripción se plantea desde una doble perspectiva: la suficiencia de la prima, vinculada al estricto proceso de fijación de precios, y a la suficiencia de las provisiones técnicas.

Por un lado, el proceso de gestión del riesgo de prima evalúa el equilibrio financiero entre primas, siniestros y gastos para los diferentes ramos/líneas de negocio, productos, canales de distribución y principales segmentos. Además analiza la evolución y volatilidad (desviación típica) de dichas magnitudes.

En lo referente al riesgo de reserva, la Función Actuarial valida los criterios de cálculo, la adecuación de las metodologías, modelos e hipótesis empleadas, así como la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.

Adicionalmente, en la gestión del riesgo se consideran también aspectos vinculados a la estrategia empresarial y a la gestión del negocio, a través de la incorporación de las variables más relevantes del presupuesto técnico, aprobado por el Consejo de Administración, a un sistema de indicadores.

C.1.4. Técnicas de mitigación del riesgo

El primer control establecido para la gestión del riesgo de suscripción es preventivo y se refiere a la existencia de políticas y normas de suscripción de riesgos y los procedimientos que facilitan su implementación.

Adicionalmente, para mitigar los efectos del riesgo de suscripción, la Mutua establece el reaseguro como sistema de protección y, en consecuencia, se fijan los controles y seguimientos necesarios para asegurar la validez del mismo, en base a una adecuada estructura, capacidad y retención.

El proceso de gestión del reaseguro incluye las siguientes fases:

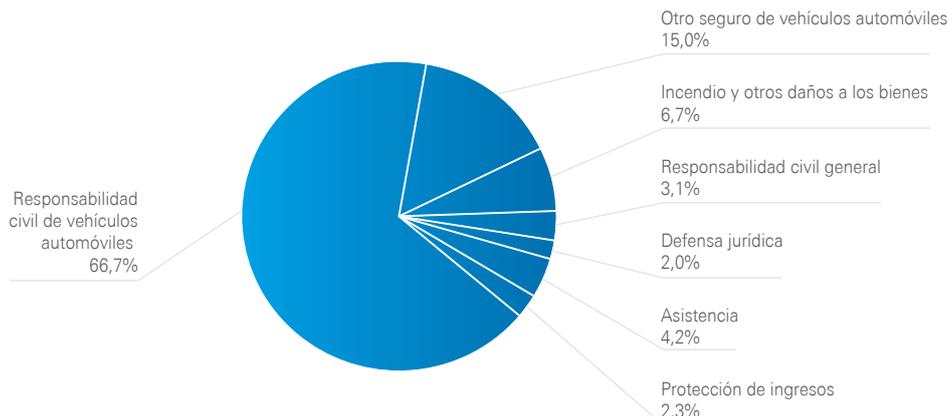
- Definición del “Plan de Reaseguro” de la Mutua en el que se determina la estructura de reaseguro (tipo de reaseguro, capacidad y retención de los contratos) que mejor se ajusta a las necesidades del negocio suscrito en base al perfil de riesgo y a la normativa de suscripción de la Mutua. Este “Plan de Reaseguro” tiene en cuenta la cobertura tanto de los riesgos individuales suscritos como de los riesgos catastróficos y de las posibles acumulaciones de riesgos que se pudieran dar.
- Evaluación por la Función Actuarial de la consistencia de los contratos de reaseguro con el perfil de riesgos de la Mutua así como su idoneidad para una transferencia efectiva del riesgo.

Además desde el departamento Técnico y de Control de Negocio, se realizan las siguientes tareas para el seguimiento y control de este riesgo:

- Seguimiento de la rentabilidad de los productos con el objeto de determinar la suficiencia de la prima.
- Control de la adecuación de las normas de suscripción por todos los canales de distribución.
- Revisión y coordinación del cálculo de las provisiones técnicas, así como de la calidad de los datos utilizados en los modelos.
- Seguimiento de la evolución de las provisiones por tipología de siniestro y año de ocurrencia, contrastándose con los estudios estadísticos globales realizados.
- Análisis de los contratos de reaseguro con el fin de determinar su consistencia con la normativa de suscripción de riesgos, así como su idoneidad para una transferencia efectiva del riesgo.
- Definición de indicadores clave para el adecuado seguimiento de los riesgos asociados al riesgo de suscripción y reservas.
- Definición y seguimiento del cuadro de indicadores utilizados en la gestión del negocio, el cual contempla la integridad de los procesos de negocio vinculados a la comercialización de riesgos y la gestión posterior de su coste asociado. Desde un punto de vista estricto de gestión del riesgo, se pueden clasificar los indicadores en dos grupos:
 - Asociados a fenómenos potenciales: son los que categorizan y siguen las composiciones de las carteras de contratos y los procesos de altas y bajas de los mismos. Por tanto, se pueden establecer hipótesis sobre calidades de cartera y potencial generación de márgenes.
 - Asociados a fenómenos actuales: son los tradicionales de manifestación de los costes, es decir frecuencias, costes medios y siniestralidades.

C.1.5. Concentración del riesgo

En relación con la concentración de riesgos de seguros, la Entidad ha venido apostando en los últimos años por la diversificación, siendo ésta uno de los siete pilares sobre los que se asienta la estrategia de la Mutua 2017-2019. De esta forma ha ido aumentando su oferta de productos y seguirá trabajando en la misma línea con el objetivo tanto de reducir riesgos como de dar respuesta a las demandas de los clientes y del entorno. Como ya hemos comentado anteriormente, el negocio principal de la Mutua es el negocio de autos. A diciembre de 2017 el 81,7% de las líneas de negocio, en términos de provisiones técnicas brutas, corresponden a dicho negocio, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico:



C.2. Riesgo de Mercado

C.2.1. Definición del riesgo

El riesgo de mercado es el riesgo de pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de las fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

C.2.2. Evaluación del Riesgo

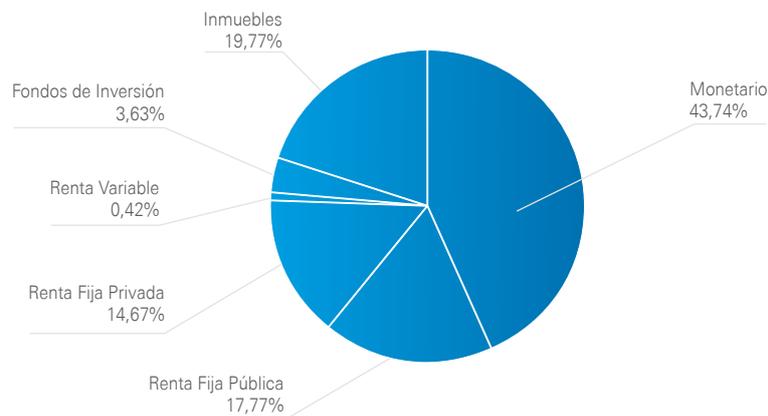
El riesgo de mercado de la cartera de inversiones en su conjunto, se evalúa en términos cuantitativos en base al consumo de capital, ascendiendo a 31 de diciembre de 2017 a 62.381 miles de euros, representando dicho importe un 47,79% del CSO total. En la fórmula estándar, el cálculo del capital por riesgo de mercado se obtiene, a su vez, por la agregación de diferentes submódulos, siendo de aplicación a la Mutua los siguientes:

- **Riesgo de inmuebles:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.
- **Riesgo de acciones:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.
- **Riesgo de tipo de interés:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.
- **Riesgo de spread:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.
- **Riesgo de divisa:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de divisas.
- **Riesgo de concentración:** que mide riesgos adicionales a que esté expuesta la Mutua como consecuencia, bien de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.

C.2.3. Exposición al Riesgo

Las exposiciones al riesgo de mercado, que se corresponden con el volumen de activos financieros e inmobiliarios valorados a precios de mercado conforme a metodología aplicable, ascienden a 31 de diciembre de 2017 a 417.470 miles de euros y 134.000 miles de euros respectivamente.

El desglose por tipología de activos se puede observar en el siguiente gráfico:



Adicionalmente, como medidas de exposición al riesgo de las variables de mercado se han considerado mapas de flujos de caja, duración modificada y convexidad, técnicas del valor en riesgo (VaR), análisis de sensibilidad, seguimientos de los spreads de crédito, cálculo de la pérdida esperada por riesgo de crédito y análisis de la exposición al riesgo de concentración por tipo de activo, sector, rating, emisor o grupo emisor y país.

La estrategia de la Mutua para la gestión de esta tipología de riesgo se ha basado en una gestión prudente de las inversiones, la cual se articula a través de los principios básicos de gestión que rigen las inversiones de la Mutua y que, en líneas generales, se concreta en:

- Sólo se invierte en activos e instrumentos de los cuales se pueda identificar, medir, monitorizar, gestionar, controlar y reportar adecuadamente sus riesgos.
- Los activos están invertidos de tal forma que garantizan seguridad, calidad, liquidez y rentabilidad de la cartera en su globalidad. El principio de prudencia, en sí mismo, no supone limitaciones a la inversión en ninguna categoría de activos en particular, siempre que la cartera esté invertida de acuerdo a los principios mencionados anteriormente. No obstante, tal y como se recoge en la propia Política, se han establecido algunas restricciones para determinados activos.
- Se permite el uso de derivados para cobertura, no para la toma de posiciones especulativas.
- Se ha de mantener una adecuada diversificación en las inversiones, tanto por emisores como por sectores y calidad crediticia.
- Seguimiento y control de las inversiones inmobiliarias.

C.2.4. Técnicas de mitigación del riesgo

La política de la Mutua para mitigar su exposición al riesgo financiero se basa en una gestión prudente de las inversiones con un elevado peso de la cartera en títulos de renta fija y una limitación de las inversiones en valores de renta variable cotizados en mercados regulados, con una adecuada diversificación con el fin de minimizar la concentración y la acumulación de riesgos, estableciendo indicadores clave de riesgo adaptados a la propia Política de Gestión del Riesgo de Inversión, Liquidez, y Activos y Pasivos (Asset Liability Management) y a la estrategia empresarial.

El departamento Financiero es responsable de establecer los controles e indicadores clave de riesgos necesarios para realizar el seguimiento del perfil de los riesgos asociados a las inversiones en función de la tolerancia al riesgo fijada.

El control del riesgo de mercado en operaciones financieras se basa en un sistema de límites establecidos por la Comisión de Inversiones en función de la exposición máxima al riesgo, en línea con la tolerancia fijada por el Consejo de Administración, en términos cuantitativos, medidos en base a variables fácilmente observables y, siempre que proceda, a variables con carga de capital asociada considerando los nuevos cálculos de solvencia establecidos en la normativa de Solvencia II:

- a) Pérdida máxima (límite de stop-loss) a través del cual los gestores están obligados a deshacer sus posiciones si la cuantía de las pérdidas supera un umbral establecido.
- b) Porcentaje de inversión máxima sobre la totalidad de las inversiones por emisor, por tipología de productos, por sector de actividad, por país y por inversión conjunta de activos.
- c) Inversión máxima en renta variable y fondos de inversión.
- d) Inversión en activos con una determinada calificación crediticia.
- e) Intervalo de referencia respecto al VaR y la duración modificada.
- f) Requerimientos de capital del riesgo de mercado, incluyendo cada uno de los submódulos que lo integran, calculados de conformidad con la normativa.

Adicionalmente, la Comisión de Inversiones analiza y supervisa trimestralmente el cuadro de control del cumplimiento de estos límites, adoptando las respuestas más adecuadas –aceptar, reducir, evitar o transferir el riesgo– en línea con la estrategia de inversiones, en los casos en los que se supere la tolerancia establecida. Las decisiones tomadas quedan reflejadas en las correspondientes actas.

La Función de Gestión de Riesgos evalúa si los límites de inversión internos definidos son adecuados considerando los requerimientos de la normativa de Solvencia II y los objetivos establecidos y si están alineados con la tolerancia fijada a nivel agregado de riesgo.

En cuanto a las medidas de mitigación del riesgo inmobiliario, es de destacar que la realización de estas inversiones se efectúa en el marco que se recoge en el manual de inversiones inmobiliarias aprobado por el Consejo de Administración.

En dicho documento se establece con carácter general, previo a la realización de las inversiones, la necesidad de informes realizados por terceros independientes que contemplen el valor de mercado de la inversión así como sus expectativas de revalorización.

En este sentido, la Mutua solicita tasaciones de acuerdo con lo establecido en la normativa, que permiten obtener una valoración correcta, aplicándose al menos dos métodos de valoración.

Adicionalmente, se realizan análisis de sensibilidad sobre la rentabilidad en función de variaciones estimadas de las variables económicas correlacionadas con las inversiones inmobiliarias y otro tipo de inversiones.

Igualmente, además del análisis urbanístico realizado por el tasador independiente, los servicios técnicos de la Mutua, u otro tercero independiente, si es preciso, analizan en profundidad dichos aspectos, no sólo en base al uso actual de la inversión sino evaluando posibles cambios de uso futuros amparados por la normativa existente.

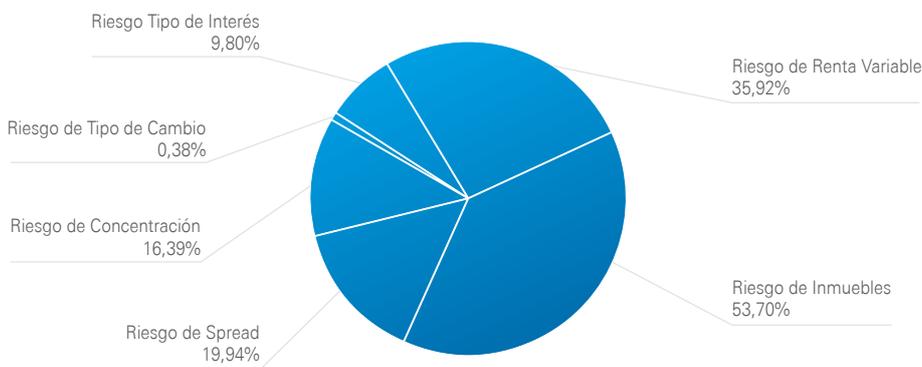
Para la aceptación expresa de las inversiones por parte del Consejo de Administración de la Mutua se celebra una Comisión de Inversiones, con periodicidad mensual, que en base al cumplimiento de la Política de inversiones propone al Consejo la aprobación definitiva de las mismas.

Finalmente, la Función de Auditoría Interna realiza, con periodicidad anual, una revisión del proceso de gestión y control de los riesgos asociados a las Inversiones.

C.2.5. Concentración del riesgo

El riesgo de concentración es aquel al que está expuesta la Entidad como consecuencia de la ausencia de diversificación de su cartera de activos o por una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un emisor o grupo emisor.

El riesgo de concentración se encuentra evaluado en el riesgo de mercado de la fórmula estándar, realizando dicha valoración en función del volumen invertido en el mismo emisor o grupo emisor y de la calificación crediticia del mismo.



En todo caso, al margen del cálculo a través de la fórmula estándar, la contraparte con la que la Entidad concentra mayor volumen de inversión corresponde a valores emitidos dentro del Espacio Económico Europeo.

C.3. Riesgo de Crédito / Contraparte

C.3.1. Definición del riesgo

El riesgo de crédito se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las empresas de seguros y de reaseguros.

El riesgo asociado a las fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores está considerado en el riesgo de mercado, concretamente en el riesgo de spread y concentración.

En esta sección se analiza el riesgo de contraparte o de incumplimiento de la contraparte.

C.3.2. Evaluación del Riesgo

La evaluación del riesgo de contraparte en la Mutua se realiza a través de la fórmula estándar mediante el cálculo del consumo de capital asociado a dicho riesgo, el cual a 31 de diciembre de 2017, asciende a 28.536 miles de euros que, como se desprende del gráfico recogido al principio de esta sección, representa un 21,86% del CSO total.

C.3.3. Exposición al Riesgo

En contraparte se distinguen dos tipos de exposiciones:

- **Exposiciones de tipo 1:** aplica a contratos de reaseguro, efectivo en bancos y depósitos en empresas cedentes. En la Entidad, a 31 de diciembre de 2017 el volumen de las provisiones técnicas a cargo del reasegurador es de 18.240 miles de euros y el volumen del efectivo en bancos asciende a 179.948 miles de euros.
- **Exposiciones de tipo 2:** aplica a cuentas a cobrar de intermediarios y tomadores. En la Mutua, las cuentas a cobrar de intermediarios y tomadores ascienden a 31 de diciembre de 2017 a 51.306 miles de euros.

C.3.4. Técnicas de mitigación del riesgo

A continuación, se muestran las técnicas utilizadas para reducir los riesgos, así como los procesos que se aplican para controlar la eficacia continua de las mismas, en función de la separación anteriormente mencionada para su evaluación:

1. Reaseguro:

La Mutua dispone de una Política de Gestión del Reaseguro y otras técnicas de mitigación de riesgos, en la que se define que el riesgo de contraparte-reaseguro, el cual, mide las posibles pérdidas causadas por el impago de la contraparte (reaseguradores) o la bajada de calificación crediticia de la misma y su proceso de gestión incluye las siguientes fases:

- Definición de los criterios de selección de los reaseguradores.
- Definición de los criterios de diversificación de los reaseguradores y del procedimiento de control de su cumplimiento.
- Definición de los límites de exposición por riesgo de contraparte y del procedimiento de control de la calidad crediticia, así como del procedimiento a seguir en el caso de variación adversa de la calificación crediticia.

Todos estos aspectos se recogen en el "Manual de Gestión del Reaseguro Cedido" y la adecuación de los criterios de selección y diversificación es validada por la Función Actuarial, como la parte de su informe anual al Consejo de Administración.

En la mencionada política se establece la necesidad de contratar con reaseguradores de alta calificación crediticia, siendo las calificaciones crediticias de las compañías de reaseguro con las que la Mutua tiene establecidos contratos, las siguientes:

Reaseguradora	Rating	Previsión
NACIONAL	A-	Positivo
GEN RE	AA+	Negativo
MUNICH RE (GUY)	AA -	Estable
SCOR (AON)	AA-	Estable
HANNOVER RE (GUY)	AA-	Estable
PELAYO VIDA S.A.	Sin rating	-
METLIFE INSURANCE COMPANY	Sin rating	-
CARDIF	A	Estable
SANTALUCÍA SEGUROS	Sin rating	-
MUTUA DE PROPIETARIOS	Sin rating	-

Adicionalmente, también se establecen los criterios de diversificación con el objetivo de minimizar el riesgo de contraparte o situaciones de falta de capacidad en eventuales periodos de contratación de la misma, o giros inesperados en las políticas de suscripción por parte de los reaseguradores, y en aras de preservar la competencia, se establecerán medidas para la adecuada diversificación del cuadro de reaseguro por el que ninguna reaseguradora debe superar el 50% de las primas cedidas globales del reaseguro.

2. Efectivo en bancos:

La técnica de mitigación utilizada en este caso se centra, principalmente, en la adecuada diversificación entre un conjunto de contrapartes determinado.

3. Créditos a cobrar con tomadores de seguros y mediadores:

En el caso de los recibos a cobrar de tomadores, el control se realiza desde el departamento de Administración y Control que tiene asignada la responsabilidad de la gestión de los recibos impagados y desde donde se realiza un seguimiento de la evolución de los porcentajes de recuperación, así como de las pérdidas por impago.

En cuanto a los créditos a cobrar de mediadores, el control se efectúa desde las distintas unidades de negocio territoriales en las que está organizada el área comercial, mediante el seguimiento periódico de los saldos.

Como medida de control adicional, el departamento de Auditoría Interna en el desarrollo de su actividad, dentro del marco del Plan Anual, efectúa la supervisión de los procedimientos de control establecidos, así como un análisis de los saldos en cuanto a antigüedad de los recibos, fechas de las últimas liquidaciones, comisiones a favor del mediador que pudieran cubrir la deuda y medidas a tomar en caso de considerarse de dudoso cobro.

C.3.5. Concentración del riesgo

Como se ha comentado en el apartado anterior, dentro de la Política de Gestión del Reaseguro se establecen los criterios de diversificación con el fin de minimizar el riesgo de contraparte. Prueba de ello es la variedad de reaseguradores con los que trabaja la Entidad, no existiendo un nivel de concentración significativa.

En relación al efectivo, la política de la Mutua es apostar por una cartera de activos financieros diversificada entre varias entidades financieras.

C.4. Riesgo de Liquidez

C.4.1. Definición del riesgo

El riesgo de liquidez se refiere al riesgo de que la Mutua no pueda hacer frente a sus necesidades de fondos líquidos en un horizonte temporal definido.

Este riesgo puede emerger tanto por la insuficiencia de flujos de caja futuros como por las dificultades para realizar las inversiones y demás activos con el fin de hacer frente a sus obligaciones financieras a vencimiento.

C.4.2. Evaluación del Riesgo

La Mutua emplea metodologías de cálculo de las necesidades de liquidez para medir la posibilidad de cubrir, bien mediante flujos de caja o bien mediante la liquidación de inversiones en el mercado, las necesidades de tesorería provenientes de sus obligaciones, tanto en condiciones normales como en condiciones extremas.

A nivel cuantitativo, la metodología para la evaluación del riesgo, se apoya en el análisis de escenarios valorando el coste de no disponer de liquidez suficiente en distintas situaciones y tener que acudir a fuentes de financiación externas o bien tener que realizar activos.

De manera adicional, y a nivel de gestión, se emplea la metodología de cálculo del Test de Liquidez. Los escenarios contemplados permiten evaluar de forma razonable los posibles efectos adversos sobre su posición de liquidez.

C.4.3. Exposición al Riesgo

La mayor parte de las obligaciones de la Mutua están constituidas por las provisiones técnicas resultantes de los compromisos adquiridos con los asegurados con flujos de pago inciertos, mientras que el activo está materializado en inversiones con distintos plazos de vencimiento. Por ello, el Riesgo de Liquidez es un riesgo inherente a la actividad aseguradora.

Así, a 31 de diciembre de 2017 el saldo en efectivo y en otros activos líquidos equivalentes asciende a 178.790 miles de euros, equivalente al 29,98% del total de inversiones financieras y tesorería.

C.4.4. Técnicas de mitigación del riesgo

El departamento Financiero es responsable de establecer los controles e Indicadores Clave de Riesgos (KRI) necesarios para realizar el seguimiento del perfil de liquidez en función de la tolerancia fijada.

Los procedimientos implementados para controlar este riesgo, a grandes rasgos, son los siguientes:

- Establecimiento de directrices de inversiones específicas en virtud del perfil de liquidez de los pasivos.
- Seguimiento de la liquidez disponible y requerida en la Mutua, incluyendo las necesidades de efectivo a corto plazo y medio plazo.
- Generación de informes adecuados y escalabilidad de las cuestiones relativas a la liquidez.
- Planes de contingencia del riesgo de liquidez diferenciados en función de la naturaleza y factores de riesgos específicos.

La liquidez es monitorizada por el departamento Financiero a través de un Indicador de Liquidez que mide el importe mínimo que debe mantenerse en activos líquidos para poder hacer frente a los pagos de la Mutua y a través de los resultados sobre tal indicador del análisis de escenarios.

C.4.5. Concentración del riesgo

La Entidad invierte en emisiones que se negocian habitualmente en los mercados regulados, para los que los precios reflejan transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad y para los que el volumen de emisión en circulación es suficiente.

A este respecto, desde el departamento Financiero se desarrolla un “Mapa de la Liquidez” que se reporta trimestralmente a la Comisión de Inversiones, y que clasifica a los activos, de renta fija y tesorería, en función del volumen de emisión, encontrándose un 79,4% de las exposiciones en cuentas corrientes, tesorería, y en inversiones de renta fija con un volumen de emisión superior a 1.500 miles de euros.

C.4.6. Beneficios esperados incluidos en las primas futuras

En el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas, se han tenido en cuenta los beneficios esperados incluidos en las primas futuras (como menor valor de la mejor estimación en caso de ser positivos o mayor valor en caso de pérdidas esperadas). A 31 de diciembre de 2017, el importe de estos beneficios esperados era de 7.276 miles de euros.

Dichos beneficios esperados son el resultado de la inclusión, en la mejor estimación de las provisiones técnicas, de las primas de los negocios existentes (en vigor) que se recibirán en el futuro.

C.5. Riesgo Operacional

C.5.1. Definición del riesgo

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o la disfunción de procesos internos, del personal y los sistemas, o de sucesos externos.

Incluye eventos de riesgo que, a su vez, han sido categorizados en fraude interno y externo, gestión del conocimiento, tecnológicos, y de gestión de procesos.

C.5.2. Evaluación del Riesgo

Se inicia con la evaluación de los riesgos en cada uno de los procesos sin considerar la existencia de los controles asociados a los mismos (riesgo inherente).

La evaluación del riesgo inherente se realiza siguiendo dos enfoques:

- Enfoque cuantitativo:

Cuantificación del riesgo operacional en base a la fórmula establecida en la normativa de Solvencia II para el cálculo del requerimiento de capital de solvencia para esta tipología de riesgo. La valoración del riesgo en base a dicho método (CSO) asciende a 31 de diciembre de 2017 a 11.269 miles de euros, que supone un 8,63% del CSO total.

- Enfoque cualitativo:

- Impacto: daño que supondría para la Mutua el hecho de que el riesgo se concretara en un suceso cierto.
- Frecuencia: la probabilidad de que el riesgo se concrete en un suceso cierto, considerando una situación de ausencia de controles.

Tanto en el impacto como en la probabilidad de ocurrencia, se utiliza una medición ordinal asignando a las etiquetas de valoración (muy alto/a, alto/a, medio/a, bajo/a, muy bajo/a) una puntuación que se detalla en el Manual. En el caso del impacto combinada con una técnica semicualitativa, mediante la traducción de éste en unidades monetarias.

La valoración final del riesgo es el producto del impacto por la frecuencia.

Como resultado de esta fase se obtiene la correspondiente matriz impacto/probabilidad de Riesgo inherente (en ausencia de controles) y se define el nivel a partir del cual el riesgo es considerado "crítico", para sobre dichos riesgos identificar y evaluar los controles y así obtener la valoración del riesgo residual.

Los criterios para establecer el nivel de criticidad se detallan en el "Manual del proceso de gestión de riesgo operacional".

C.5.3. Exposición al riesgo

La exposición a esta tipología de riesgo, siguiendo la metodología de la fórmula estándar, se determina en base al volumen de primas imputadas y de provisiones técnicas (ambas brutas de reaseguro), ascendiendo dichas magnitudes a 31 de diciembre de 2017 a 376.244 miles de euros y 299.223 miles de euros respectivamente.

C.5.4. Técnicas de mitigación del riesgo

A pesar de que se trata, sin duda, de una de las tipologías de riesgo más complejas de abordar, y de la dificultad de calibrar modelos cuantitativos para la evaluación de este riesgo, la Mutua cuenta con un proceso para identificar, valorar e informar los eventos de riesgos operacionales y ha desarrollado un sistema de control y seguimiento de los mismos.

En el modelo de gestión del riesgo operacional, la responsabilidad de la aplicación de la citada metodología y, en consecuencia, del análisis dinámico que ésta lleva implícito, recae en los responsables de los procesos en cada departamento o unidad.

No obstante, la definición de la metodología, la coordinación del proceso, la determinación del nivel de criticidad, la revisión de los indicadores, el establecimiento de los parámetros para definir las tolerancias y el reporting son responsabilidad de la Función de Gestión de Riesgos.

Por otra parte, la citada función ha implementado un procedimiento para la generación de una base de datos de eventos de pérdidas por riesgo operacional con el objetivo de dotar de un mayor rigor al proceso de evaluación de los riesgos, concretamente a la frecuencia de ocurrencia y al impacto, y así contar con experiencia previa para la definición de escenarios y reforzar el sistema de control.

C.6. Otros Riesgos Significativos

Otros riesgos significativos a los que la Mutua se encuentra expuesta, son el Riesgo Reputacional, el Riesgo Estratégico y el Riesgo de Incumplimiento Normativo, los cuales no están incluidos en la metodología de cálculo estándar del Capital de Solvencia Obligatorio.

C.6.1. Riesgo Reputacional y Riesgo Estratégico

El riesgo reputacional, en general, se define como el conjunto de percepciones que tienen sobre la empresa los diversos grupos de interés con los que se relaciona, tanto internos como externos. Es el resultado del comportamiento desarrollado por la Entidad a lo largo del tiempo y hace referencia a las posibles pérdidas resultantes del deterioro o la percepción negativa de la imagen de la Mutua entre sus clientes, contrapartes y el organismo supervisor.

Mientras que el riesgo estratégico se define como el impacto actual y futuro en los ingresos y el capital que podría surgir de las decisiones adversas de negocios, la aplicación indebida de las decisiones, o la falta de capacidad de respuesta a los cambios de la industria.

Estos riesgos, igual que el riesgo operacional, son difíciles de medir en términos cuantitativos, razón por la cual se ha optado por aplicar en su valoración métodos cualitativos, de tal manera que para la gestión y control de cada uno de los eventos identificados para cada categoría se ha aplicado la misma metodología que para el riesgo operacional, detallada en el apartado anterior.

Adicionalmente, a pesar de las dificultades de cuantificación ya comentadas, la Mutua, con la pretensión de contar con referencias de la pérdida esperada para cada una de estas categorías de riesgo, ha definido y desarrollado una metodología de cuantificación basada en el análisis de escenarios.

C.6.2. Riesgo de Incumplimiento Normativo

El riesgo de incumplimiento se define como el riesgo de sanciones legales o regulatorias, pérdida financiera material o la pérdida de reputación que puede sufrir una empresa como consecuencia del incumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que sean aplicables a su actividad, o de las normas de autogobierno que se haya impuesto. Este riesgo es gestionado y controlado por la Función de Cumplimiento Normativo.

Dicha función identifica, siempre teniendo presente el principio de proporcionalidad, las principales normas que pueden afectar a la Mutua y los riesgos de incumplimiento que de las mismas pueden derivarse, en atención a su operativa, procesos, controles y planes de acción, estableciendo los estándares de implementación, documentación, periodicidad de actualización y herramienta de gestión.

La mitigación del riesgo de incumplimiento en la Mutua pasa por actuar sobre los siguientes aspectos esenciales del Sistema de Gobierno:

- Dotar a la Mutua de una adecuada y transparente estructura organizativa que permita conocer que todos y cada uno de los responsables departamentales y/o funcionales están cumpliendo con sus obligaciones y, por tanto, mitigando y controlando los riesgos que les corresponden.

- Implantar una correcta segregación de funciones a fin de prevenir la duplicidad de controles o, en su caso, designar al responsable más cualificado para mitigar el riesgo y evitar posibles lagunas.
- Contar con documentación escrita en materia de cumplimiento que permita atender a los requerimientos y obligaciones de reporte frente a los organismos supervisores.
- Contar con un sistema de transmisión de información que dote a la Mutua de la información suficiente para entender y administrar los riesgos.
- La identificación de posibles terceros afectados por dichos cambios (tomadores, asegurados, beneficiarios, etc.).

Además, la Mutua dispone de un plan de contingencias en el caso de incurrir en incumplimiento, comunicando al departamento afectado la necesidad de modificar sustancialmente los criterios en su organización, actuando sobre los procesos afectados e identificando aquellos otros procesos que guarden grandes similitudes con los mismos.

C.7. Otra información

C.7.1. *Análisis de Sensibilidad*

En la preparación del plan estratégico por parte de la Mutua se analizan los riesgos más relevantes que pudieran existir y que pudiesen poner en peligro el cumplimiento del mismo, estructurado por ramos, tal y como se realiza el proceso de elaboración de dicho plan. Como resultado del análisis de dichos riesgos, la Mutua ha realizado una serie de escenarios de sensibilidad y pruebas de estrés con el fin de evaluar el impacto en la solvencia de determinadas variables de riesgo, que se detallan a continuación.

- Escenarios de sensibilidad:

Con carácter trimestral se realizan diversos análisis de sensibilidad del valor de mercado de los activos financieros ante movimientos de la curva de tipos, tanto paralelos de subida y bajada, como de cambio de pendiente. A 31 de diciembre de 2017, el escenario de subida de tipos de 100 pb supondría una reducción de plusvalías de 10.903 miles de euros.

- Escenarios de estrés:

Dentro del marco del proceso ORSA, sobre las proyecciones en el escenario base que la Mutua efectúa de los Fondos Propios y del Capital de Solvencia Obligatorio, se han realizado una serie de escenarios adicionales de estrés, que de manera muy resumida se detallan a continuación:

1. Incremento severo de frecuencia y coste medio.
2. Incremento severo de la Curva libre de Riesgo, además de un decremento severo del valor de inmuebles y renta variable.
3. Incremento severo de la Prima de riesgo (spread de crédito), además de un decremento severo del valor de inmuebles y renta variable.

Teniendo en cuenta los resultados de estas pruebas de resistencia realizadas, la Mutua, seguiría disponiendo de Fondos Propios admisibles para cumplir con el Capital Mínimo Obligatorio de Solvencia. El ratio de solvencia se mantendría en valores significativamente superiores al límite regulatorio del 100% y dentro de las tolerancias al riesgo fijadas por el Consejo de Administración, sin poner en peligro la solvencia de la Mutua en ningún caso.

C.7.2. *Otros aspectos*

Posiciones fuera de balance:

Las posiciones fuera de balance que tiene la Mutua corresponden a garantías recibidas en concepto de avales por importe de 17.882 miles de euros.

Transferencia de riesgo a entidades con cometido especial

La Mutua no transfiere riesgos a entidades con cometido especial.

D. Valoración a efectos de solvencia

Todos los activos y pasivos han de ser valorados a valor razonable a efectos del Balance Económico de Solvencia II. Dicho valor razonable, de acuerdo con el artículo 75 de la Directiva de Solvencia II, es el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

En el Reglamento Delegado que desarrolla la Directiva de Solvencia II se establecen los métodos de valoración, tanto los principios generales (artículo 9) como la jerarquía de valoración de los activos y pasivos (artículo 10).

En dichos principios generales se establece que se valorarán los activos y pasivos con arreglo a las normas internacionales de contabilidad, siempre que estas normas incluyan métodos de valoración que sean coherentes con el planteamiento de valoración previsto en el artículo 75 de la citada Directiva. Si las mencionadas normas permiten el uso de más de un método de valoración solo se utilizarán métodos de valoración que sean coherentes con dicho artículo.

Por otra parte, de acuerdo con el principio de proporcionalidad previsto en el artículo 29, apartados 3 y 4, de la Directiva, se podrán reconocer y valorar un activo o pasivo basándose en el método de valoración que utilicen para elaborar sus estados financieros individuales o consolidados, siempre que el método de valoración sea coherente con el citado artículo 75.

Dentro de la jerarquía de valoración expuesta en el artículo 10 del Reglamento Delegado, se establece que:

1. Se valorarán sus activos y pasivos utilizando los precios de cotización en mercados activos de los mismos activos o pasivos, siendo éste el método de valoración por defecto.
2. Cuando no sea posible utilizar los precios de cotización en mercados activos de los mismos activos o pasivos, las empresas de seguros y reaseguros valorarán los activos y pasivos utilizando los precios de cotización en mercados activos de activos y pasivos similares, introduciendo ajustes para tener en cuenta las diferencias.
3. Cuando no se satisfagan los anteriores, se utilizarán métodos de valoración alternativos.

Por su parte, la Mutua valora sus activos y pasivos con arreglo a las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Comisión de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002, siempre que estas normas incluyan métodos de valoración que sean coherentes con el planteamiento de valoración previsto en el artículo 75 mencionado anteriormente.

En el Anexo del presente documento, en la plantilla S.02.01.02 se detalla el balance económico bajo Solvencia II.

Dicho balance y el balance de los Estados Financieros (en adelante EEFF), realizado éste de acuerdo al Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCEA), se presentan a continuación con fecha de referencia 31 de diciembre de 2017. Es posible, dado que los saldos han sido objeto de redondeo, que los importes que aparezcan en ciertas tablas no sean la suma aritmética de las cifras que las preceden.

A efectos de su mejor comprensión debemos destacar que el modelo de balance presentado se ajusta al de la normativa de Solvencia II, por lo que ha sido necesario realizar reclasificaciones en los datos incluidos en la columna de "Valor de los EEFF" al presentar ambos modelos estructuras de balance diferentes. Como consecuencia de este hecho se producen diferencias de clasificación, en algunos epígrafes, entre los datos incluidos en las Cuentas Anuales individuales de la Mutua y los incluidos en la columna de "Valor de los EEFF".

Activo	Valor de Solvencia II	Valor de los EEFF
Costes de Adquisición Diferidos	0	41.426
Activos Intangibles	0	10.644
Activos por Impuestos Diferidos	24.845	3.460
Excedentes de prestaciones por pensiones	3.388	3.388
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	30.772	19.289
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	520.698	479.543
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	103.228	75.221
Participaciones	52.451	39.678
Renta variable	2.869	2.869
Renta variable - Tipo 1	2.026	2.026
Renta variable - Tipo 2	843	843
Bonos	219.886	219.983
Deuda Pública	120.456	120.456
Renta Fija privada	63.943	63.945
Notas Estructuradas	35.488	35.585
Fondos de inversión	24.603	24.603
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	117.661	117.188
Créditos e Hipotecas (Excepto prestamos a pólizas)	465	465
Créditos e Hipotecas a individuales	465	465
Recuperables del Reaseguro	18.240	16.400
No vida y enfermedad (salud) similar a no vida	18.240	16.400
No vida excluido enfermedad (salud)	16.660	16.400
Salud similar a no vida	1.580	0
Depositos a Cedentes	29	29
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	51.306	71.879
Créditos a cobrar de reaseguro	13	13
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	178.790	178.790
Otros activos	8.073	8.073
TOTAL ACTIVO	836.619	833.601

Datos en miles de euros

Pasivo	Valor de Solvencia II	Valor de los EEFF
Provisiones técnicas no vida (Excluido Enfermedad - Salud)	304.366	361.566
Mejor Estimación	292.434	361.566
Margen de riesgo	11.932	0
Provisiones técnicas Enfermedad – Salud (técnicas similares a no vida)	7.455	0
Mejor Estimación	6.790	0
Margen de riesgo	665	0
Provisiones distintas a provisiones técnicas	4.669	4.669
Obligaciones de prestaciones por pensiones	3.461	3.461
Depósitos de reaseguradores	1.123	1.123
Pasivos por impuestos diferidos	46.748	20.712
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	57.386	57.386
Deudas por operaciones de reaseguro	2.177	2.177
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	24.538	24.538
TOTAL PASIVO	451.923	475.631
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO DE LOS PASIVOS	384.696	357.969

Datos en miles de euros

Para cada clase de activo y pasivo, a continuación se describen las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas tanto para la valoración a efectos de Solvencia II como a efectos de los EEFF. En el caso de que existan diferencias significativas entre las bases, los métodos y las principales hipótesis de valoración de ambos balances, se proporcionará una explicación cuantitativa y cualitativa de las mismas.

D.1. Activos

D.1.1. Costes de adquisición diferidos

En los EEFF las comisiones y otros gastos de adquisición de naturaleza recurrente, son activados por el importe que quepa imputar al ejercicio o ejercicios siguientes de acuerdo con el periodo de cobertura de la póliza, con los límites establecidos en la nota técnica, imputándose a resultados de acuerdo con el periodo de cobertura de las pólizas a las que están asociados.

En el marco de Solvencia II dichos costes tienen valor nulo, dado que, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, en la proyección de flujos de caja utilizada en el cálculo de la Mejor Estimación (Best Estimate) de la provisión de primas se tiene en cuenta dichos costes como menores flujos de salida (menores pagos).

D.1.2. Activos intangibles

En los EEFF, los activos intangibles se valoran inicialmente por su precio de adquisición y posteriormente se valoran a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Los activos intangibles en el marco de Solvencia II, distintos al fondo de comercio, deben ser reconocidos con valor distinto de cero sólo si pueden ser vendidos separadamente y la entidad puede demostrar que hay un valor similar de activos que han sido derivados de cotizaciones en mercados activos, es decir, existe evidencia de transacciones.

La Mutua ha registrado a efectos de Solvencia II estos activos con valor nulo.

D.1.3. Activos por impuestos diferidos

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables, a efectos de su registro en los EEFF, y su valor de Solvencia II a efectos de su registro en el balance económico. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

Tanto en la valoración a efectos de Solvencia II como en la valoración de los EEFF, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la entidad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

La Mutua reconoce los activos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas no aplicadas, en la medida en que resulte probable que ésta disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

La diferencia en el valor de los activos por impuestos diferidos a efectos de Solvencia II respecto de los registrados en los EEFF se debe a los ajustes en las valoraciones realizados que a su vez son consecuentes con la valoración fiscal. Dicha diferencia se detalla en el cuadro siguiente:

	Importe
Activos por impuestos diferidos en los EEFF	3.460
Costes de Adquisición Diferidos	10.407
Activos Intangibles	2.661
Bonos (Activos estructurados)	25
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	5.143
Margen de riesgo	3.149
TOTAL AJUSTES	21.384
A efectos de Solvencia II	24.845

Datos en miles de euros

D.1.4. Excedentes de prestaciones por pensiones

A causa de las obligaciones para complementar las prestaciones de jubilación procedentes de la Seguridad Social con los empleados jubilados de la Mutua, contraídas por la misma, se reconoce un pasivo en el balance de situación por importe equivalente al valor actual de la retribución comprometida al cierre del ejercicio. Asimismo, al encontrarse exteriorizado este plan mediante una póliza de seguro con una entidad vinculada, se reconoce en el activo el valor de los derechos de reembolso de dicha póliza.

En este caso la metodología que se utiliza a efectos de Solvencia II es la misma que a efectos contables.

D.1.5. Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio

En los EEFF, los inmuebles han sido valorados mediante el modelo de coste, el cual establece que con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de inmuebles, plantas o equipos, se contabilizará por su coste de adquisición menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

El valor consignado de conformidad con los principios de valoración previstos en la normativa de Solvencia II se ha calculado con arreglo al modelo de revalorización, dicho modelo establece que con posterioridad al reconocimiento como activo, un elemento de inmuebles, plantas o equipos, cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revalorizado, que es su valor razonable, en el momento de la revalorización, menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. La Mutua ha establecido como valor revalorizado el valor de tasación al considerar que es el que mejor refleja el valor razonable del activo.

D.1.6. Inversiones (distintas de activos Index-Linked y Unit-Linked)

A efectos de Solvencia II la Mutua valora todos sus activos financieros por su precio de cotización obtenido del software financiero "Bloomberg", método consistente con los criterios de valoración establecidos en la normativa, ya que reflejan el importe por el cual un activo se intercambia entre las partes interesadas y debidamente informadas en condiciones de independencia mutua, a excepción de:

- Aquéllos que no tienen precio de cotización, para los cuales se establece como valor de Solvencia II el valor de los EEFF (renta variable no cotizada o depósitos en entidades de crédito con vencimiento inferior a un año).
- Determinadas estructuras, y los depósitos en entidades de crédito con vencimiento superior a año, para las cuales se realiza Mark-to-model (modelos de valoración alternativos).

Dentro de este epígrafe, y siguiendo la estructura del balance económico de Solvencia II, se recogen las siguientes inversiones:

Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)

La valoración, tanto a efectos de Solvencia II como en los EEFF, se ha realizado siguiendo los mismos criterios que para los de uso propio, anteriormente explicados.

Participaciones

En los EEFF las participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas se registran por su coste, deduciendo, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En el marco de Solvencia II las participaciones se han valorado con los criterios siguientes:

- En entidades aseguradoras: método de participación ajustado (equity method) previsto en el artículo 13.1.b) del Reglamento, que se basa en un reconocimiento y valoración consistente con Solvencia II para el balance de la entidad vinculada.
- En entidades distintas a entidades aseguradoras: método de la participación NIIF, es decir, por el porcentaje correspondiente de los Fondos Propios, deduciendo, en su caso, del valor de la entidad el valor del Fondo de Comercio y de otros Activos Intangibles cuyo valor sea igual a cero conforme a la normativa de Solvencia II.

La Mutua no ha considerado efecto impositivo alguno en estos ajustes de valoración debido a que, según la Ley 27/2014, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, las rentas derivadas de la transmisión de participaciones en sociedades vinculadas no se deben integrar en la base imponible (Artículo 21.3). Asimismo, las pérdidas por deterioro de valor de estas participaciones no se deben considerar deducibles (Art.: 13.2.b).

Renta variable y Bonos

Renta variable

Las acciones cotizadas, tanto a efectos contables (EEFF) como a efectos de Solvencia II, se valoran por su valor de mercado, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación, siendo éste el precio de cotización en un mercado activo. El precio de cotización en mercados activos se obtiene a través del software financiero "Bloomberg".

Por su parte, para las acciones no cotizadas el método de valoración, coincidente en los EEFF y en Solvencia II, se detalla a continuación:

	Importe a 31/12/2017
Tirea	59
Agroseguro	6
SAREB	778
TOTAL RENTA VARIABLE NO COTIZADA	843

Datos en miles de euros

- Tirea: Se encuentran valoradas por su precio de adquisición.
- Agroseguro: Se encuentran valoradas por el método de la participación NIIF, es decir, por el porcentaje correspondiente de los Fondos Propios.
- SAREB: Se encuentran valoradas por su precio de adquisición debido a que a fecha de cierre no se dispone de información de los Fondos Propios de la Compañía para el cálculo del Valor Teórico Contable de la participación, o lo que es lo mismo, valorarlo por el método de la participación NIIF.

Bonos

El epígrafe de Bonos está compuesto por la deuda pública y privada, y los activos financieros estructurados.

A efectos de Solvencia II:

- La deuda pública y privada se ha valorado a valor de mercado o valor razonable, siendo éste el valor de cotización de los títulos en el mercado activo, obtenido a través del software financiero "Bloomberg".
- Los activos financieros estructurados son valorados a valor razonable siempre que coticen en un mercado activo, en caso contrario su valoración es la siguiente (por este orden):
 1. Precio de cotización de la entidad que ha distribuido el producto siempre que no estén distorsionados con respecto a valores similares del mercado.
 2. Mark-to-model - Valoración según modelo.

En los EEFF los bonos son valorados en función de las carteras a las que se han asignado de la manera siguiente:

Cartera	Método de valoración
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	Valor razonable
Activos financieros disponibles para la venta	Valor razonable
Préstamos y partidas a cobrar	Coste amortizado
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Coste amortizado

En consecuencia, las diferencias entre Solvencia II y la valoración en los EEEF se explican por los criterios de valoración diferentes para los activos asignados a “préstamos y partidas a cobrar” e “inversiones mantenidas hasta el vencimiento” que se valoran en los EEEF a “coste amortizado” que es el importe al que inicialmente fue valorado el activo financiero, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro que hubiera sido reconocida, ya sea directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

Fondos de Inversión

A efectos de Solvencia II, así como en los EEEF, los fondos de inversión se han registrado por su valor de mercado, siendo éste el precio de cotización en un mercado activo, método consistente con la normativa de Solvencia II. Todos los fondos de inversión tienen precio de cotización en mercados activos el cual se obtiene a través del software financiero “Bloomberg”, salvo en tres casos, en los que el valor de mercado es proporcionado por la propia gestora del fondo.

Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)

En esta partida se incluyen los depósitos a plazo fijo, los cuales no tienen ningún tipo de penalización por cancelación y son líquidos, es decir, se puede disponer de ellos en cualquier momento para afrontar pagos.

El método de valoración, es coincidente entre los EEEF y Solvencia II, y se han valorado de forma distinta dependiendo de su vencimiento:

- Vencimiento inferior a un año: precio de adquisición más los intereses devengados no cobrados.
- Vencimiento superior a un año: Se utilizan métodos de valoración alternativos (Modelo Interno), el cual consiste en descontar los flujos del depósito a la Tasa Interna de Rentabilidad de una emisión equivalente en plazo y subrogación.

D.1.7. Recuperables del Reaseguro

En los EEEF (Provisiones técnicas del reaseguro cedido), se han valorado de acuerdo al Real Decreto 2486/1998, tal y como se establece en la Disposición adicional decimoctava de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

En el marco de Solvencia II, en base al principio de proporcionalidad, el cálculo de la mejor estimación de las cantidades a recuperar del reaseguro se ha realizado de la siguiente manera:

- La Mejor Estimación de Primas se calcula en base a la siniestralidad del reaseguro cedido previsto para la siguiente anualidad aplicada sobre las primas correspondientes al negocio en vigor y al negocio futuro comprometido.
- La Mejor Estimación de Siniestros se calcula aplicando un método simplificado, diferenciando por línea de negocio y grupos de riesgo homogéneos, y realizando un ajuste para tener en cuenta las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte. Dicho ajuste se ha obtenido en función de la probabilidad de impago de la contraparte, conforme a las especificaciones recogidas en el artículo 61 del Reglamento Delegado.

D.1.8. Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores

En los EEEF los créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro se registran por el importe nominal pendiente de cobro (al ser créditos con un vencimiento inferior a un año) registrándose, en su caso, las oportunas correcciones valorativas para los créditos de cobro dudoso.

A efectos de Solvencia II, si bien se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los EEEF, el importe difiere debido a que se han eliminado los deudores por recobro de siniestros derivados del Convenio privado entre compañías de seguros para la tramitación y liquidación de siniestros de autos (CICOS) y los recibos pendientes de cobro correspondientes a primas fraccionadas. La razón es que dichos créditos están considerados como flujo de entrada (cobros) en el cálculo de la Mejor Estimación de las provisiones técnicas (Véase apartado D.2).

D.1.9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Está integrado por la tesorería depositada en la caja y los depósitos bancarios a la vista. Tanto a efectos de Solvencia II como en los EEEF se han valorado por su coste, es decir, su precio de adquisición, método de valoración consistente con la normativa de Solvencia II.

D.1.10. Otros Activos

En este epígrafe la Mutua recoge principalmente:

- Fianzas entregadas por arrendamientos operativos y consignaciones judiciales, las cuales están valoradas en los EEEF por su importe desembolsado.
- Activos por impuesto corriente que surgen como consecuencia de la realización de pagos a cuenta por el Impuesto de Sociedades superiores a la provisión de impuesto de sociedades contabilizada a cierre del ejercicio.

En este caso la metodología que se utiliza a efectos de Solvencia II es la misma que a efectos contables.

D.2. Provisiones técnicas

El valor de las provisiones técnicas a efectos de Solvencia II incluye el importe de la mejor estimación, el margen de riesgo y el cálculo de las provisiones técnicas como un todo. En el caso de la Mutua, las provisiones técnicas de los seguros que utilizan técnicas No Vida están obtenidas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo.

El cálculo de la mejor estimación se enmarca dentro de los requisitos de cumplimiento de Solvencia II, valorando las provisiones técnicas mediante hipótesis basadas en experiencia realista para el cálculo del balance económico.

Las hipótesis utilizadas en el cálculo de la mejor estimación de las obligaciones de la Mutua a fecha fin de ejercicio incluyen todos aquellos parámetros que intervienen en la estimación de flujos probables del pasivo. Dado que se trata de hipótesis realistas, estos parámetros se ajustan a la experiencia real de la Mutua y se justifican mediante análisis empíricos.

El siguiente cuadro recoge el desglose de las provisiones técnicas a efectos de Solvencia II por línea de negocio del ejercicio 2017, diferenciando entre mejor estimación y margen de riesgo:

Ejercicio 2017

	Mejor estimación				Margen de riesgo	Provisiones técnicas SII	
	Siniestros		Primas			Importe	%
	Directo	Recuperables	Directo	Recuperables			
Automóviles, responsabilidad civil	123.090	9.440	76.601	4.024	5.632	191.859	65,4%
Automóviles, otras clases	8.735	0	35.999	0	3.126	47.860	16,3%
Marítimo, aviación, transportes (MAT)	0	0	0	0	0	0	0,0%
Incendio y otros daños materiales	7.058	906	12.915	798	1.029	19.298	6,6%
Responsabilidad civil	3.068	903	6.301	328	425	8.563	2,9%
Crédito y caución	0	0	0	0	0	0	0,0%
Defensa jurídica	5.779	10	206	5	609	6.579	2,2%
Asistencia	1.162	0	11.464	0	1.032	13.658	4,7%
Otros	21	15	35	230	79	-110	0,0%
Reaseguro no proporcional de bienes	0	0	0	0	0	0	0,0%
Reaseguro no proporcional de accidentes	0	0	0	0	0	0	0,0%
Reaseguro no proporcional-MAT	0	0	0	0	0	0	0,0%
TOTAL NO VIDA	148.913	11.274	143.521	5.385	11.932	287.707	98,0%
Seguro de Gastos Médico	0	0	0	0	0	0	0,0%
Protección de Ingresos	6.588	1.292	202	288	665	5.875	2,0%
Accidentes laborales	0	0	0	0	0	0	0,0%
Reaseguro no proporcional de salud	0	0	0	0	0	0	0,0%
TOTAL SALUD NSLT	6.588	1.292	202	288	665	5.875	2,0%
TOTAL ENTIDAD	155.501	12.566	143.723	5.673	12.598	293.582	100,0%

Datos en miles de euros

D.2.1. Mejor estimación y margen de riesgo

A continuación se describen las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas en el cálculo de la mejor estimación y el margen de riesgo:

Mejor estimación

Los métodos actuariales y estadísticos empleados para calcular las provisiones técnicas deberán ser proporcionados a la naturaleza, volumen y complejidad de los riesgos soportados por la Mutua.

La mejor estimación de las obligaciones BEL (Best Estimate Liabilities) del negocio de No Vida y Enfermedad (técnicas similares a No Vida) se calculará por separado respecto de las provisiones para siniestros pendientes y de la provisión de primas.

a) Mejor estimación de la provisión para primas:

La mejor estimación de primas se corresponde con el valor actual esperado de los flujos de caja futuros asociados a los siniestros futuros cubiertos por las obligaciones de seguro y reaseguro que se enmarquen en los límites del contrato.

Para el cálculo de la mejor estimación de primas las proyecciones de flujos de caja deben integrar los siguientes conceptos:

- Flujos de caja por primas futuras.
- Flujos de caja resultantes de siniestros futuros.
- Flujos de caja derivados de los gastos imputables a las prestaciones de siniestros futuros.
- Flujos de caja derivados de gastos de gestión del negocio (adquisición, administración y otros gastos técnicos netos).
- Flujos de caja derivados de los gastos financieros.
- Flujos de caja derivados de la gestión y administración de los contratos de reaseguro cedido.
- Flujos de caja derivados de la garantía no financiera "5+1".

El modelo de cálculo de la mejor estimación para primas diferencia entre negocio en vigor y negocio futuro ya comprometido, que incluye, entre otras obligaciones, las renovaciones de enero y febrero de la anualidad siguiente.

La proyección de los flujos de caja tiene en cuenta el comportamiento del tomador en base a hipótesis de caída acordes a la experiencia de la Mutua y a la evolución prevista como consecuencia de cambios en el entorno o en los procesos de gestión.

Con carácter general, la proyección de los flujos de caja resultantes de siniestros futuros se realiza a partir del ratio medio de siniestralidad de cada línea de negocio conforme a la experiencia más reciente de la Mutua, mientras que para los flujos de caja derivados de gastos, los ratios serán los recogidos en el presupuesto de la Mutua para la siguiente anualidad aprobado por el Consejo de Administración.

Los flujos de caja de entrada y salida se actualizarán aplicando la estructura temporal de tipos de interés libres de riesgo con ajuste de volatilidad emitida por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (en adelante EIOPA).

b) Mejor estimación de la provisión de siniestros pendientes:

El cálculo de la mejor estimación de las provisiones para siniestros pendientes se ha realizado para cada línea de negocio y grupo de riesgo homogéneo utilizando la información de siniestros propia de la Mutua y específica para la línea de negocio o grupo de riesgo homogéneo cuya cartera se pretende valorar.

En cuanto a las proyecciones de los flujos de caja, se han considerado todos los flujos de prestaciones y gastos correspondientes a siniestros ocurridos antes o en la fecha de valoración, con independencia de su momento de declaración. Estos flujos, se actualizan aplicando la estructura temporal de tipos de interés libres de riesgo con ajuste de volatilidad emitida por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (en adelante EIOPA).

Para el cálculo de la mejor estimación de prestaciones, existen diversos métodos de cálculo, diferentes en función del riesgo de que se trate, que puede ser considerado o no, material. Esta distinción se lleva a cabo en función del volumen siniestral, puesto que si existe insuficiencia de este tipo de información no es posible la aplicación de técnicas estadísticas, así como en función de la naturaleza y complejidad de los riesgos.

La mejor estimación de los riesgos materiales se deriva a partir de métodos estadísticos deterministas, y la de los riesgos distintos de los materiales a partir de una simplificación consistente en la suma de una estimación de los siniestros pendientes de declaración (IBNR) más la reserva caso a caso.

Los riesgos considerados materiales están sujetos a la utilización de técnicas deterministas, en concreto Chain Ladder. El método Chain Ladder se basa en la determinación de factores por año de desarrollo a partir de los cuales se estima la evolución futura de las prestaciones. Los factores de proyección se calculan como media ponderada de los factores de desarrollo reales de los años correspondientes a la experiencia más reciente, ponderándolos con el importe de prestaciones acumulado del año de desarrollo que le precede. Cuando la evolución de los factores así lo requiere, se aplica juicio experto al seleccionar un número de factores distinto en cada año de desarrollo, con el objeto de ganar homogeneidad. Para aquellas líneas de negocio o grupos de riesgo homogéneos que no satisfagan las hipótesis necesarias para la aplicación de este método, se debe aplicar juicio experto para ajustar los patrones de desarrollo a lo considerado adecuado para dicha clase.

El cálculo de la mejor estimación de prestaciones tiene en cuenta la totalidad de los flujos de caja asociados a gastos de los siniestros incurridos y pendientes de liquidación. La mejor estimación de gastos de prestaciones se calcula de forma conjunta para todas las líneas de negocio y grupos de riesgo homogéneos vinculados al seguro del automóvil. El modelo se basa en el número y coste de unidades tramitadas y pendientes de tramitación, diferenciadas por su naturaleza. Los conceptos unidad tramitada y unidad pendiente de tramitación se obtienen a partir del número de siniestros tramitados y vivos respectivamente, que se transforman en unidades tramitadas en base a un algoritmo que pondera los tres principales drivers de la gestión de los siniestros como son las valoraciones de lesionados, los movimientos económicos y las tareas ejecutadas.

Para el resto de líneas de negocio y bajo la hipótesis de que los gastos son proporcionales a las provisiones de manera estable en el tiempo, la provisión de gastos de liquidación de siniestros se ha calculado como un porcentaje de la provisión de siniestros pendientes.

Como principal hipótesis en relación a la provisión de gastos para prestaciones, se aplica juicio experto a la hora de excluir ratios que, por circunstancias puntuales del negocio, no sean representativos de la realidad.

Margen de riesgo

El margen de riesgo conceptualmente equivale al coste de proveer una cantidad de fondos propios admisibles, igual al capital de solvencia obligatorio (CSO) necesario para respaldar los compromisos por seguros en todo su período de vigencia y hasta su liquidación definitiva. El tipo utilizado en la determinación del coste de suministrar este importe de fondos propios admisibles se denomina tasa de coste del capital. La Mutua ha utilizado la tasa del 6% fijada por el Reglamento Delegado de la Comisión Europea 2015/25.

El método de cálculo del margen de riesgo puede expresarse de la siguiente manera:

$$RM = CoC * \sum \frac{SCR_t}{(1 + r_{t+1})^{t+1}}$$

Siendo:

CoC: el coste de capital, un 6%.

SCR: capital de solvencia obligatorio.

r: tasa de descuento, extraída de la curva libre de riesgo.

Existen diversas simplificaciones para el cálculo del margen de riesgo:

- Nivel 1: detalla cómo aproximar los riesgos de suscripción, de contraparte y de mercado.
- Nivel 2: se basa en la hipótesis de que los capitales de solvencia obligatorios futuros son proporcionales a la “mejor estimación” de las provisiones técnicas para el año en cuestión.
- Nivel 3: consiste en utilizar la duración modificada de los pasivos para calcular los Capitales de Solvencia Obligatorios actuales y todos los futuros en un único paso.
- Nivel 4: calcula el margen de riesgo como un porcentaje de la mejor estimación de las provisiones técnicas netas de reaseguro.

El método utilizado por la Mutua para el cálculo del Margen de Riesgo es el método 1 descrito en el Reglamento Delegado y en las Directrices de EIOPA sobre valoración de provisiones técnicas, basándose en la hipótesis de que el conjunto de la cartera de obligaciones de seguro y reaseguro se transfiera a otra empresa de seguros o reaseguros.

Cambios en la metodología de cálculo de las provisiones técnicas:

- Cambio en la segmentación de las obligaciones y en la definición de Grupos de Riesgo Homogéneos.
- Cambios en la metodología de cálculo de la mejor estimación de primas y del margen de riesgo.

D.2.2. Nivel de incertidumbre asociado al importe de las provisiones técnicas

La Mutua utiliza métodos contrastados en la ciencia actuarial para realizar la estimación de las Provisiones de sus productos, como el Chain-Ladder.

Las cifras resultantes de la utilización del citado método se sitúan en la mejor estimación y se asume contablemente cierta variabilidad.

Se realiza un análisis de contraste de la provisión para prestaciones estimada por año de ocurrencia. Se contrastan las cantidades estimadas en el análisis anterior para el periodo transcurrido desde dicho análisis, con las cantidades reales observadas.

Dado que la Mutua utiliza métodos de estimación actuariales suficientemente contrastados en el sector asegurador, y que el uso de los mencionados métodos arroja un nivel de suficiencia razonable, se puede concluir que el nivel de incertidumbre en la estimación de provisiones no es significativo.

D.2.3. Diferencias significativas entre las bases, métodos y principales hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de Solvencia II y en los Estados Financieros

Las principales diferencias, tanto cuantitativas como cualitativas, entre la valoración de las provisiones técnicas netas de reaseguro con criterios de Solvencia II y la valoración a efectos de los Estados Financieros, se muestra a continuación.

	Solvencia	Estados Financieros
PT calculadas como un todo	-	-
Mejor estimación	280.984	-
Margen de riesgo	12.598	-
Provisiones técnicas No Vida	293.582	337.798

Datos en miles de euros

La provisión de primas a efectos de Solvencia toma el valor final esperado de los siniestros ocurridos después de la fecha de valoración y durante el resto del periodo de vigencia, mientras que, a efectos de los Estados Financieros, la valoración se realiza por el importe de la prima no consumida y, sólo si la provisión de riesgos en curso es negativa, se complementa con ésta. Otras diferencias significativas, además de la actualización de flujos, son la compensación entre líneas de negocio dentro de un mismo producto comercial, que aplica en el cálculo de la provisión a efectos de los estados financieros, la consideración en la valoración de los contratos formalizados con efecto futuro y contratos con renovación efectiva, y el comportamiento del tomador.

La provisión de siniestros a efectos de Solvencia se efectúa en base a proyecciones de los flujos de caja (actualizados con la curva libre de riesgo), considerándose todos los flujos de prestaciones y gastos correspondientes a siniestros ocurridos antes o en la fecha de valoración, con independencia de su momento de declaración. Por su parte, la provisión de prestaciones a efectos de los Estados Financieros se compone de la provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago, y de la provisión de siniestros pendientes de declaración. El cálculo de la provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago se ha realizado a partir de una valoración de los siniestros de forma individual (a excepción de las garantías de responsabilidad civil y daños dentro del producto de automóviles para las que se aplica un método estadístico obteniéndose una valoración global) y la provisión de siniestros pendientes de declaración se ha determinado multiplicando el número de siniestros pendientes de declaración por el coste medio de los mismos, estimados ambos conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados modificado por Real Decreto 239/2007, de 16 de febrero.

Las diferencias en la valoración de la provisión para gastos de prestaciones no son significativas, debiéndose tan solo a pequeños ajustes en cuanto al reparto por garantías.

D.2.4. Paquete de medidas para el tratamiento de garantías a largo plazo

D.2.4.1. Ajuste por casamiento

La Mutua no ha utilizado dicho ajuste por casamiento.

D.2.4.2. Ajuste por volatilidad

La Mutua utiliza el ajuste por volatilidad al que se refiere el Artículo 49 del Reglamento Delegado. El ajuste por volatilidad a aplicar es publicado por EIOPA mensualmente.

La aplicación del ajuste por volatilidad no tiene un impacto significativo sobre la solvencia de la Mutua.

	Importe sin aplicar Ajuste Volatilidad	Importe al aplicar Ajuste Volatilidad	Diferencia (%)
Provisiones Técnicas netas de reaseguro	312.054	311.821	0,07%
Fondos propios básicos	384.536	384.696	-0,04%
Fondos propios admisibles para cubrir el Capital Solvencia obligatorio	384.536	384.696	-0,04%
Fondos propios admisibles para cubrir el Capital Mínimo de Solvencia	384.536	384.696	-0,04%
Capital Solvencia obligatorio	130.528	130.514	0,04%
Capital Mínimo de Solvencia	56.235	56.235	0,00%

D.2.4.3. Estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo

La Mutua no ha utilizado dicha estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo.

D.2.4.4. Deducción transitoria

La Mutua no ha utilizado dicha deducción transitoria.

D.3. Otros pasivos

D.3.1. Provisiones distintas a provisiones técnicas

Las provisiones son reconocidas cuando se tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado y se estima probable una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros.

A efectos de Solvencia II se han valorado siguiendo el mismo criterio que el utilizado para su registro en los EEFF dado que éste se ha considerado consistente con la normativa de Solvencia II. Dicho criterio ha consistido en el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

En este epígrafe se reconocen:

- Provisiones para impuestos y otras contingencias legales, en la que se recoge la provisión de las actas fiscales levantadas en 2017 cuyo importe reclamado se encuentra pendiente de pago o ha sido firmado en disconformidad, con el siguiente detalle:

	Importe
Impuesto sobre Valor Añadido	1.590
- Prorrata años 2014 a 2016	1.590
TOTAL PROVISION PARA IMPUESTOS Y OTRAS CONTINGENCIAS LEGALES	1.590

Datos en miles de euros

Dado que todos los saldos se espera sean liquidados antes del plazo de un año, no se han usado técnicas de descuento en su valoración, excepto en el cálculo de la Provisión para Pensiones y obligaciones similares.

- Otras provisiones no técnicas, en la que se recoge el importe provisionado para pago de rappelés a mediadores por importe de 3.079 miles de euros.

D.3.2. Obligaciones de prestaciones por pensiones

Según las disposiciones contenidas en el convenio colectivo del sector, existen determinadas obligaciones para completar las prestaciones de jubilación que reciban de la Seguridad Social los empleados jubilados. Si los empleados solicitaran la jubilación en el mes que cumplan los 65 años percibirían, por una sola vez, una mensualidad por cada cinco años de servicio, con un máximo de diez mensualidades, alcanzándose este máximo a los treinta años de servicio.

En el ejercicio 2002 se procedió a contratar con la entidad vinculada, Pelayo Vida una póliza de seguro colectivo de vida para externalizar estos compromisos.

Como principales bases técnicas que recoge esta póliza destacamos:

- El régimen financiero y actuarial del contrato se ajusta a lo previsto en el art.33 del Reglamento sobre instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios, aprobado por el Real Decreto 1588/1999, de 15 de Octubre, y demás normativa concordante y de desarrollo.
- Para el cálculo de la prima inicial las tablas actuariales aplicadas son las PER2000C.
- El tipo de interés técnico responde a las siguientes características:
 - Para servicios pasados es el 3,11 % en el momento de la contratación.
 - Para servicios futuros, el tipo de interés técnico está en función de la normativa vigente en cada momento respecto del tipo de interés máximo aplicable para el cálculo de las provisiones matemáticas de los seguros de vida.

- Para las sucesivas aportaciones de primas derivadas de adhesiones no previstas en la información inicial se utilizarán las tablas demográficas y los tipos de interés vigentes en el momento del pago de esas aportaciones.

- Hipótesis:

Las hipótesis actuariales principales usadas a la fecha de balance del ejercicio de referencia han sido las siguientes:

Concepto	2017
HIPÓTESIS DEMOGRÁFICAS	
Tabla actuarial	PERMF 2000C
Tablas de Invalidez	IASS/OM77
HIPÓTESIS FINANCIERAS	
Método	Unit Credit

En este caso la metodología que se utiliza a efectos de Solvencia II es la misma que a efectos contables.

D.3.3. Depósitos de reaseguradores

En esta partida se incluyen los depósitos recibidos por reaseguro cedido. Al tratarse de importes que se reconocen y valoran del mismo modo tanto a efectos de Solvencia II como a efectos contables, no se identifican diferencias entre ambos balances para esta partida.

D.3.4. Pasivos por impuestos diferidos

La información general sobre el reconocimiento de los impuestos diferidos se ha incluido en el apartado D.1.3. "Activos por impuestos diferidos" de esta sección.

La diferencia en el valor de los pasivos por impuestos diferidos a efectos de Solvencia II respecto de los registrados en los EEFF se debe a los ajustes en las valoraciones realizados que a su vez son consecuentes con la valoración fiscal. Dicha diferencia se detalla en el cuadro siguiente:

	Importe
PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS EN LOS EEFF	20.712
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	2.871
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	7.002
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	118
Recuperables del Reaseguro	459
Mejor Estimación de las provisiones técnicas	15.586
TOTAL AJUSTES	26.036
A EFECTOS DE SOLVENCIA II	46.748

Datos en miles de euros

D.3.5. Deudas con mediadores y por operaciones de seguro

Esta partida incluye importes adeudados a asegurados u otras aseguradoras, y vinculados a actividades del seguro, pero que no son provisiones técnicas.

Incluye importes debidos a mediadores de seguros y/o reaseguros (p.ej., comisiones adeudadas a mediadores, aún no abonadas por la Mutua).

En esta partida se pueden encontrar importes a pagar a mediadores, comisiones sobre primas devengadas no emitidas, deudas con otras aseguradoras, siniestros pendientes de pago y deudas de coaseguro aceptado, entre otras.

El valor a efectos de Solvencia II es el mismo que en los EEFF, donde están registrados por el importe nominal pendiente de pago (al ser deudas con un vencimiento inferior a un año), dado que se ha considerado que éste es el que mejor refleja el valor razonable.

D.3.6. Deudas por operaciones de reaseguro

Esta partida incluye importes debidos a reaseguradoras (especialmente cuentas corrientes) distintos de depósitos, y vinculados a actividades de reaseguros.

Incluye los deudores con reaseguradoras relacionados con reclamaciones saldadas de asegurados o beneficiarios.

Se han valorado, tanto a efectos de Solvencia II como en los EEFF, de la misma forma que las "deudas con mediadores y por operaciones de seguro".

D.3.7. Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)

En este epígrafe la Mutua recoge principalmente los saldos pendientes de pago con las Administraciones Públicas y las compañías del Grupo, remuneraciones pendientes de pago con el personal y facturas pendientes por servicios recibidos, y pasivos por impuesto corriente. Todos ellos se valoran en los EEFF por el importe nominal pendiente de pago.

El valor a efectos de Solvencia II es el mismo que en los EEFF al considerarse el método contable consistente con la normativa de Solvencia II.

D.3.8. Información adicional

Arrendamientos financieros y operativos

Los arrendamientos financieros y operativos se han descrito en la Sección A del presente informe.

E. Gestión de capital

E.1. Fondos Propios

E.1.1. Objetivos, políticas y procesos de la gestión de los Fondos Propios

El objetivo de la Mutua es mantener su fortaleza financiera disponiendo de un nivel de fondos propios muy superiores a las exigencias de capital establecidas en la legislación, en línea con el apetito al riesgo definido, garantizando así su solvencia en el medio y en el largo plazo teniendo en cuenta la volatilidad inducida sobre la misma por los actuales métodos de cálculo.

Para ello cuenta con una Política de Gestión de Capital aprobada por el Consejo de Administración que es revisada y, en su caso, actualizada con carácter mínimo anual.

Por su parte, el proceso de gestión de capital, incluido en la citada política, consta de las fases siguientes:

1. Evaluación de la idoneidad de Fondos Propios

Trimestralmente se evalúa la idoneidad de los distintos componentes que forman parte de los Fondos Propios verificando que cumplen los requisitos exigidos por la normativa para el nivel al que han sido asignados.

2. Elaboración del Plan de Gestión de Capital

La Mutua elabora anualmente su Plan de Gestión de Capital a medio plazo donde se detalla como mínimo, en caso de que proceda, lo siguiente:

- La captación de Fondos Propios prevista para los próximos ejercicios.
- El vencimiento de Fondos Propios, incorporando tanto el vencimiento contractual como cualquier oportunidad anterior para reembolsar o rescatar, en relación con los elementos de los Fondos Propios de la Mutua.
- Reparto de derramas activas y su efecto en capital.
- El resultado de las proyecciones de solvencia (tres años).

Adicionalmente, la Mutua define una Estrategia de Riesgos que es aprobada por el Consejo de Administración, en la que se establece el apetito al riesgo, en base, como mínimo, a la siguiente dimensión: Mantenimiento de la fortaleza financiera. Dentro de la cual, los indicadores que se gestionan de manera activa, a nivel agregado, se establecen en función de ratios de Capital: ratios de cobertura del capital regulatorio y del capital interno o económico (proporción entre el capital disponible y el capital requerido por la normativa o capital obligatorio y entre el capital disponible y el capital requerido por la Entidad en su proceso de evaluación interna); así como la estructura del capital regulatorio en función de la asignación a los diferentes niveles de los elementos de fondos propios para cubrirlo.

Durante el ejercicio 2017 no se han producido cambios significativos ni en las políticas ni en los procesos de gestión de los fondos propios.

E.1.2. Diferencia entre el patrimonio neto consignado en los Estados Financieros y el excedente de los activos con respecto a los pasivos a efectos de solvencia

Los diferentes criterios de valoración a efectos de Solvencia II y a efectos contables, descritos y explicados en la sección D. de este informe, generan una diferencia entre el patrimonio neto que consta en los Estados Financieros de la Mutua y el excedente de los activos con respecto a los pasivos a efectos de solvencia.

La explicación cuantitativa de dicha diferencia se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	Impacto 31/12/2017
Patrimonio neto de los Estados Financieros	357.969
Diferencias de valoración activos	3.019
Costes de adquisición diferidos	-41.426
Activos intangibles	-10.644
Inmuebles	39.490
Inversiones financieras (diferentes de Unit Linked)	13.148
Provisiones técnicas (recuperables) del Reaseguro Cedido	1.839
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	-20.572
Activos por impuestos diferidos	21.834
Diferencias de valoración Pasivos	-23.708
Mejor Estimación	-62.342
Margen de Riesgo	12.598
Pasivos por impuestos diferidos	26.036
Exceso de activo sobre pasivo de Solvencia II	384.696

E.1.3. Estructura, importe y calidad de los fondos propios

Según lo establecido en los artículos 87, 88 y 89 de la Directiva 2009/138/CE, los Fondos Propios pueden clasificarse en Fondos Propios básicos y complementarios.

Los fondos propios básicos se compondrán de los siguientes elementos:

1. El excedente de los activos con respecto a los pasivos, valorados de conformidad con el artículo 75;
2. Los pasivos subordinados.

Atendiendo a lo estipulado en el citado artículo 89, la Mutua no posee ningún elemento de fondos propios que pudiera ser clasificado como complementarios.

En concreto, los Fondos Propios básicos de la Mutua al final del periodo de referencia y al final del periodo de referencia anterior, se componen de los siguientes elementos:

Concepto	31/12/2017	31/12/2016
Fondo Mutual	123.554	123.554
Reserva de conciliación	261.142	279.868
TOTAL	384.696	403.422

Datos en miles de euros

Estos elementos incluidos en los fondos propios básicos están previstos en los artículos 69 y 70 del Reglamento Delegado 2015/35.

La reserva de conciliación se ha determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento Delegado, minorando del excedente de los activos con respecto a los pasivos por todas las partidas previstas en el punto 1 del citado artículo.

Concepto	31/12/2017	31/12/2016
Exceso de activos sobre pasivos – Solvencia II	384.696	403.422
Otros elementos de los fondos propios básicos	123.554	123.554
Fondo Mutua	123.554	123.554
Reserva de conciliación	261.142	279.868

Datos en miles de euros

La Mutua no realiza ajuste por elementos de los Fondos Propios restringidos ya que no posee dicha tipología de Fondos Propios.

A su vez, los Fondos Propios, según lo establecido en el artículo 93 de la Directiva, se clasifican en tres niveles (Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3), en función de que se trate de elementos de fondos propios básicos o complementarios y de la medida en que posean determinadas características, y según su disponibilidad para absorber pérdidas.

Todos los Fondos Propios básicos de la Mutua, a 31 de diciembre de 2017 y 2016 se encuentran incluidos en la lista de elementos de Nivel 1 (máxima calidad) del artículo 69 del Reglamento Delegado 2015/35 y cumplen con las características que determinan la clasificación en dicho nivel recogidas en el artículo 71 del citado Reglamento.

La disminución neta respecto del ejercicio anterior responde a diversos motivos, siendo los más relevantes: el incremento en el volumen de provisiones técnicas, como consecuencia de cambios de criterios de cálculo, tanto en los flujos de pasivos de la mejor estimación como en el margen de riesgo, y la disminución de los créditos a cobrar con tomadores (activo) por coherencia con su tratamiento en los flujos de pasivo.

En el Anexo del presente documento, en la plantilla S.23.01.01, se presentan los importes expresados en miles de euros correspondientes a cada elemento así como el importe total relativo a los Fondos de Nivel 1, que se corresponde con el importe total de los Fondos Propios, donde se puede comprobar la estructura, importe y calidad de los mismos, así como los ratios de cobertura de la Mutua, es decir el nivel de Fondos Propios sobre el capital de solvencia obligatorio, y sobre el capital mínimo obligatorio.

E.1.4. Fondos Propios admisibles

En el artículo 82.1 del Reglamento Delegado 2015/35 se determina la elegibilidad de los Fondos Propios para cumplir con el capital de solvencia obligatorio, estableciéndose los siguientes límites cuantitativos:

- El importe admisible de los elementos de Nivel 1 será igual al menos a la mitad del capital de solvencia obligatorio.
- El importe admisible de los elementos de Nivel 3 será inferior al 15% del capital de solvencia obligatorio.
- La suma de los importes admisibles de los elementos de Nivel 2 y Nivel 3 no superará el 50% del capital de solvencia obligatorio.

Por otro lado, en el artículo 82.3 del citado Reglamento se establece un límite adicional a los elementos del Nivel 1 que sean restringidos, debiendo representar menos del 20% de los elementos de Nivel 1.

Por lo que respecta a la cobertura del capital mínimo obligatorio, en el artículo 82.2 del Reglamento se determina la elegibilidad de los Fondos Propios para cumplir con dicho capital, estableciéndose los siguientes límites cuantitativos:

- El importe admisible de los elementos de Nivel 1 será igual al menos al 80% del capital mínimo obligatorio.
- Los importes admisibles de los elementos de Nivel 2 no superará el 20% del capital mínimo obligatorio.

La totalidad de los Fondos Propios disponibles de la Mutua son admisibles al 31 de diciembre de 2017 y 2016 para cubrir tanto el capital de solvencia obligatorio como el capital mínimo obligatorio, dado que se han clasificado en el Nivel 1, nivel en el que no existen restricciones a su admisibilidad.

E.1.5. Medidas transitorias

La Mutua no posee partidas de Fondos Propios sujetas a regímenes transitorios.

E.1.6. Partidas deducidas de los Fondos Propios

En la Mutua no existen partidas deducidas de los Fondos Propios.

E.1.7. Otra información

Otros ratios además de los incluidos en la plantilla S.23.01

La Mutua no utiliza otros ratios sobre la solvencia de la misma distintos a los incluidos en la plantilla S.23.01.01 del Anexo del presente documento.

Deuda Subordinada

La Mutua no ha emitido deuda subordinada.

Mecanismo de Absorción de Pérdidas principal

La Mutua no posee partidas de Fondos Propios que deban poseer mecanismos de absorción de pérdidas para cumplir con lo establecido en el artículo 71, apartado 1, letra e) del Reglamento Delegado.

E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

El capital de solvencia obligatorio (CSO) y el capital mínimo obligatorio (CMO) se han calculado aplicando la fórmula estándar establecida en la normativa de Solvencia II.

El CSO de la Mutua asciende a 31 de diciembre de 2017 a 130.514 miles de euros. Este nivel, se corresponde con el nivel de Fondos Propios necesarios para poder absorber pérdidas significativas e imprevistas y seguir manteniendo un nivel de solvencia adecuado a largo plazo que respalde el cumplimiento de los compromisos asumidos con los asegurados.

Por su parte, el CMO que asciende 26.235 miles de euros, es el nivel de capital que garantiza un nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros.

Dicho capital mínimo ha sido calculado de conformidad con lo establecido en artículo 248 del Reglamento Delegado 2015/35. Los datos utilizados han sido las primas devengadas y la Mejor Estimación de las provisiones técnicas, ambas magnitudes netas de reaseguro:

- Las primas devengadas netas de reaseguro en actividades de No Vida en los últimos 12 meses han ascendido a 345.957 miles de euros, y en Salud a 18.239 miles de euros.
- La Mejor Estimación de las provisiones técnicas netas de reaseguro de No Vida a 31 de diciembre de 2017 asciende a 275.774 y en Salud a 5.210 miles de euros.

Dentro del cálculo del CMO, los niveles máximo y mínimo se sitúan en 58.731 y 32.629 miles de euros, respectivamente.

La posición de solvencia al 31 de diciembre de 2017, comparada con el cierre del periodo de referencia anterior es la siguiente:

	2017	2016
Fondos propios disponible y admisibles	384.696	403.422
Tier 1 (*)	384.696	403.422
Tier 2	-	-
Tier 3	-	-
Capital de Solvencia Obligatorio (CSO)	130.514	123.148
Capital Mínimo Obligatorio (CMO)	56.235	55.253
Ratio fondos propios admisibles sobre CSO	295%	328%
Ratio fondos propios admisibles sobre CMO	684%	730%

(*) Fondos de máxima calidad Datos en miles de euros

Como se puede observar la Mutua dispone de una situación de solvencia muy sólida con un ratio de cobertura de los fondos propios sobre el capital de solvencia exigido del 2,95 al cierre de 2017.

El CSO desglosado por módulos de riesgo, comparativo con el periodo anterior es el siguiente:

	2017	2016
Riesgo de mercado	62.381	70.229
Riesgo de impago de la contraparte	28.536	27.733
Riesgo de suscripción de enfermedad	11.317	11.678
Riesgo de suscripción de no vida	90.869	87.001
Diversificación	-51.955	-53.741
CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO BÁSICO	141.148	142.900
Riesgo operacional	11.269	11.287
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-21.903	-31.040
CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO	130.514	123.148

Datos en miles de euros

Las variaciones más significativas en el CSO respecto de 2016 están asociadas al riesgo de mercado, en particular el CSO por riesgo de spread disminuye 6 millones y el CSO por riesgo de concentración 18 millones, como consecuencia tanto de una disminución de la exposición de activos financieros sujetos a estos riesgos, como de una mayor diversificación de los mismos en entidades con mejor calificación crediticia.

Por otra parte, el incremento en el CSO global se debe a la disminución del ajuste por impuestos diferidos, ajuste que a su vez se deriva de los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos en el balance económico y que se han detallado en los apartados D.1.3 y D.3.4 respectivamente de la sección anterior.

Por su parte, en el CMO no se observan diferencias relevantes respecto del periodo anterior.

Adicionalmente, en el Anexo del presente documento, en las plantillas S.25.01.21 y S.28.01.01, se muestra el Capital de Solvencia Obligatorio, calculado utilizando la fórmula estándar, y el Capital Mínimo Obligatorio de la Mutua, a fecha 31 de diciembre de 2017 expresado en miles de euros.

Información sobre la utilización de cálculo simplificado

La Mutua aplica la simplificación prevista en el artículo 107 del Reglamento Delegado 2015/35, es decir, el cálculo simplificado del efecto de reducción del riesgo de los acuerdos de reaseguro o las titulaciones, para el cálculo del Capital Obligatorio de Solvencia por riesgo de Contraparte.

Dicho cálculo sigue el criterio establecido en el Artículo 109 de la Directiva 2009/138/CE sobre la utilización de cálculo simplificado.

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio

La Mutua no ha calculado el submódulo del riesgo de acciones basándose en las duraciones.

E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

La Mutua no está aplicando modelo interno ni total ni parcial, ni está utilizando parámetros específicos.

E.5. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y del Capital de Solvencia Obligatorio

Durante el periodo no se ha producido ningún incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio ni del Capital de Solvencia Obligatorio, por lo que no ha sido necesario llevar a cabo ningún tipo de acción o medida correctora al respecto.

Anexo

Lista de plantillas reportadas:

- S.02.01.02 – Balance
- S.05.01.02 – Primas, siniestralidad y gastos por línea de negocio
- S.05.02.01 – Primas, siniestralidad y gastos, por países
- S.17.01.02 – Provisiones técnicas para no vida
- S.19.01.21 – Siniestros en seguros de no vida
- S.22.01.21 – Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias
- S.23.01.01 – Fondos Propios
- S.25.01.21 – Capital de solvencia obligatorio – para empresas que utilicen fórmula estándar
- S.28.01.01 – Capital mínimo obligatorio – Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

S.02.01.02

Activo	Valor de Solvencia II
Fondo de Comercio	-
Coste de adquisición diferidos	-
Activos intangibles	-
Activos por impuestos diferidos	24.845
Superávit de las prestaciones de pensión	3.388
Inmovilizado material para uso propio	30.772
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	520.698
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio)	103.228
Participaciones en empresas vinculadas	52.451
Acciones	2.869
Acciones — cotizadas	2.026
Acciones — no cotizadas	843
Bonos	219.886
Bonos públicos	120.456
Bonos de empresa	63.943
Bonos estructurados	35.488
Valores con garantía real	-
Organismos de inversión colectiva	24.603
Derivados	-
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	117.661
Otras inversiones	-
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	465
Préstamos sobre pólizas	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	354
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	111
Importes recuperables de reaseguros de:	18.240
No vida y enfermedad similar a no vida	18.240
No vida, excluida enfermedad	16.660
Enfermedad similar a no vida	1.580
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	-
Enfermedad similar a vida	-
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	-
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	-
Depósitos en cedentes	29
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	51.306
Cuentas a cobrar de reaseguros	13
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	-
Acciones propias (tenencia directa)	-
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	-
Efectivo y equivalente a efectivo	178.790
Otros activos, no consignados en otras partidas	8.074
TOTAL ACTIVO	836.619

S.02.01.02

Pasivo	Valor de Solvencia II
Provisiones técnicas – no vida	311.821
Provisiones técnicas – no vida (excluida enfermedad)	304.366
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	292.434
Margen de riesgo	11.932
Provisiones técnicas – enfermedad (similar a no vida)	7.455
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	6.790
Margen de riesgo	665
Provisiones técnicas – vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	-
Provisiones técnicas – enfermedad (similar a vida)	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Provisiones técnicas – vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Provisiones técnicas – vinculados a índices y fondos de inversión	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Pasivos contingentes	-
Otras provisiones no técnicas	4.669
Obligaciones por prestaciones de pensión	3.461
Depósitos de reaseguradores	1.123
Pasivos por impuestos diferidos	46.747
Derivados	-
Deudas con entidades de crédito	-
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	-
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	57.386
Cuentas a pagar de reaseguros	2.177
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	24.538
Pasivos subordinados	-
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	-
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	-
TOTAL PASIVO	451.923
EXCEDENTE DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	384.696

S.05.01.02

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte
Primas devengadas	-	21.836	-	126.002	113.579	-
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	3.598	-	2.362	-	-
Importe neto	-	18.239	-	123.640	113.579	-

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
Primas devengadas	45.059	12.427	-	18.586	34.009	2.496
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	2.987	301	-	-	-	550
Importe neto	42.071	12.126	-	18.586	34.009	1.946

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte
Primas imputadas	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Seguro directo	-	22.746	-	124.577	114.569	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	3.738	-	2.362	-	-
Importe neto	-	19.008	-	122.215	114.569	-

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
Primas imputadas	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Seguro directo	45.645	11.067	-	20.546	34.030	2.458
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	3.033	298	-	731	-	551
Importe neto	42.613	10.768	-	20.546	34.030	1.906

S.05.01.02

Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)						
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte
Siniestralidad	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Seguro directo	-	4.118	-	128.592	70.860	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	732	-	7.349	-	-
Importe neto	-	3.386	-	121	70.860	-

Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)						
	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
Siniestralidad	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Seguro directo	31.553	3.864	-	4.335	24.563	73
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	2.288	-88	-	-	-	9
Importe neto	29.265	3.952	-	4.335	24.563	63

Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)						
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte
Variación de otras provisiones técnicas	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-

Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)						
	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
Variación de otras provisiones técnicas	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-

S.05.01.02

Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)						
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte
Gastos incurridos	-	5.763	-	42.269	34.218	-
Otros gastos	-	-	-	-	-	-
TOTAL GASTOS	-	-	-	-	-	-

Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)						
	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
Gastos incurridos	19.854	4.916	-	5.182	10.178	1.123
Otros gastos	-	-	-	-	-	-
TOTAL GASTOS	-	-	-	-	-	-

Línea de negocio: reaseguro no proporcional aceptado					
	Enfermedad	Responsabilidad civil por daños	Marítimo, de aviación y transporte	Daño a los bienes	Total
Primas devengadas	-	-	-	-	373.994
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	9.799
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	364.195
Importe neto	-	-	-	-	-
Primas imputadas	-	-	-	-	375.639
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	9.983
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	365.656
Importe neto	-	-	-	-	-
Siniestralidad	-	-	-	-	267.959
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	10.290
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	257.669
Importe neto	-	-	-	-	-
Variación de otras provisiones técnicas	-	-	-	-	-
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	123.503
Gastos incurridos	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	-	-	-	123.503
TOTAL GASTOS	-	-	-	-	373.994

S.05.01.02

	Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida					
	Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad
Primas devengadas						
Importe bruto	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-
Primas imputadas						
Importe bruto	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-
Siniestralidad						
Importe bruto	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-
Variación de otras provisiones técnicas						
Importe bruto	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-
Gastos incurridos	-	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	-	-	-	-	-
TOTAL GASTOS	-	-	-	-	-	-

	Obligaciones de reaseguro de vida		Total
	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida	
Primas devengadas			
Importe bruto	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-
Importe neto	-	-	-
Primas imputadas			
Importe bruto	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-
Importe neto	-	-	-
Siniestralidad			
Importe bruto	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-
Importe neto	-	-	-
Variación de otras provisiones técnicas			
Importe bruto	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-
Importe neto	-	-	-
Gastos incurridos	-	-	-
Otros gastos	-	-	-
TOTAL GASTOS	-	-	-

S.05.02.01

	País de origen	Cinco países principales (por importe de las primas brutas devengadas) – obligaciones de no vida					Total de cinco principales países y país de origen
Primas devengadas							
Importe bruto – Seguro directo	373.994	-	-	-	-	-	373.994
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	9.799	-	-	-	-	-	9.799
Importe neto	364.195	-	-	-	-	-	364.195
Primas imputadas							
Importe bruto – Seguro directo	375.639	-	-	-	-	-	375.424
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	9.983	-	-	-	-	-	9.983
Importe neto	365.656	-	-	-	-	-	365.656
Siniestralidad							
Importe bruto – Seguro directo	267.959	-	-	-	-	-	267.959
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	10.290	-	-	-	-	-	10.290
Importe neto	257.669	-	-	-	-	-	257.669
Variación de otras provisiones técnicas							
Importe bruto – Seguro directo	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-	-
Gastos incurridos	123.503	-	-	-	-	-	123.503
Otros gastos	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GASTOS	123.503	-	-	-	-	-	123.503

S.17.01.02

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles
Provisiones técnicas calculadas como un todo				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo				
Mejor estimación				
Provisiones para primas	-	-	-	-
Importe bruto	-	202	-	76.601
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	288	-	4.024
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	-	-86	-	72.577
Provisiones para siniestros				
Importe bruto	-	6.588	-	123.090
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	1.292	-	9.440
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	-	5.296	-	113.650
TOTAL MEJOR ESTIMACIÓN – BRUTA	-	6.790	-	199.691
TOTAL MEJOR ESTIMACIÓN – NETA	-	5.210	-	186.228
Margen de riesgo	-	665	-	5.632
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas				
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-	-
Provisiones técnicas – total				
Provisiones técnicas – total	-	7.455	-	205.323
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte – total	-	1.580	-	13.463
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado – total	-	5.875	-	191.859

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general
Provisiones técnicas calculadas como un todo				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo				
Mejor estimación				
Provisiones para primas	-	-	-	-
Importe bruto	35.999	-	12.915	6.301
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	-	799	328
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	35.999	-	12.117	5.973
Provisiones para siniestros				
Importe bruto	8.735	-	7.058	3.068
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	-	906	904
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	8.735	-	6.152	2.165
TOTAL MEJOR ESTIMACIÓN – BRUTA	44.734	-	19.973	9.369
TOTAL MEJOR ESTIMACIÓN – NETA	44.734	-	18.269	8.138
Margen de riesgo	3.126	-	1.029	425
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas				
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-	-
Provisiones técnicas – total				
Provisiones técnicas – total	47.860	-	21.002	9.794
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte – total	-	-	1.704	1.231
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado – total	47.860	-	19.298	8.563

S.17.01.02

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
Provisiones técnicas calculadas como un todo				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo				
Mejor estimación				
Provisiones para primas	-	-	-	-
Importe bruto	-	206	11.464	35
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	5	-	230
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	-	201	11.464	-195
Provisiones para siniestros				
Importe bruto	-	5.779	1.162	21
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	10	-	15
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	-	5.768	1.162	6
TOTAL MEJOR ESTIMACIÓN – BRUTA	-	5.985	12.625	56
TOTAL MEJOR ESTIMACIÓN – NETA	-	5.969	12.625	-189
Margen de riesgo	-	609	1.032	79
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas				
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-	-
Provisiones técnicas – total				
Provisiones técnicas – total	-	6.594	13.658	135
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte – total	-	16	-	245
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado – total	-	6.579	13.658	-110

	Reaseguro no proporcional aceptado			
	Reaseguro no proporcional de enfermedad	Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	Reaseguro no proporcional de daños a los bienes
Provisiones técnicas calculadas como un todo				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo				
Mejor estimación				
Provisiones para primas	-	-	-	-
Importe bruto	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	-	-	-
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	-	-	-	-
Provisiones para siniestros				
Importe bruto	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	-	-	-
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	-	-	-	-
TOTAL MEJOR ESTIMACIÓN – BRUTA	-	-	-	-
TOTAL MEJOR ESTIMACIÓN – NETA	-	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-	-
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas				
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-	-
Provisiones técnicas – total				
Provisiones técnicas – total	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte – total	-	-	-	-
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado – total	-	-	-	-

S.17.01.02

	Total de obligaciones de no vida
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo	
Mejor estimación	
Provisiones para primas	-
Importe bruto	143.723
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	5.676
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	138.049
Provisiones para siniestros	
Importe bruto	155.501
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	12.571
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	142.935
TOTAL MEJOR ESTIMACIÓN – BRUTA	299.224
TOTAL MEJOR ESTIMACIÓN – NETA	280.984
Margen de riesgo	12.598
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Provisiones técnicas – total	
Provisiones técnicas – total	311.821
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte – total	18.240
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado – total	293.582

S.19.01.21

Siniestros pagados brutos (no acumulado, importe absoluto)														
Año	Año de evolución										En el año en curso	Suma de años (acumulado)		
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9			10 & +	
Previos											923	Previos	923	923
N - 9					4.271	2.381	1.892	1.042	1.416	247		N-9	247	11.249
N - 8				5.887	5.151	1.347	593	508	919			N-8	919	14.406
N - 7			15.678	6.073	3.833	3.812	1.302	-272				N-7	-272	30.426
N - 6		72.177	12.068	6.151	2.971	1.319	479					N-6	479	95.165
N - 5	215.040	60.210	12.084	5.146	2.251	954						N-5	954	295.686
N - 4	193.081	59.352	12.237	5.031	3.095							N-4	3.095	272.797
N - 3	189.117	68.865	9.417	5.281								N-3	5.281	272.680
N - 2	211.047	55.687	10.487									N-2	10.487	277.221
N - 1	177.831	57.919										N-1	57.919	235.750
N	176.487											N	176.487	176.487
TOTAL												TOTAL	256.519	1.682.789

S.19.01.21

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros													
Año	Año											Final del año (datos descontados)	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +		
Previos										7.063	6.289	Prior	6.272
N - 9									1.627	1.352		N-9	1.347
N - 8								2.162	1.570			N-8	1.562
N - 7							2.835	2.238				N-7	2.224
N - 6						3.660	2.550					N-6	2.531
N - 5					4.983	3.026						N-5	3.000
N - 4				6.819	4.831							N-4	4.784
N - 3			11.292	6.828								N-3	6.777
N - 2		21.883	11.338									N-2	11.275
N - 1	83.608	26.310										N-1	26.193
N	89.552											N	89.536
												TOTAL	155.501

S.22.01.21

	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés
Provisiones técnicas	311.821	-	-
Fondos propios básicos	384.696	-	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	384.696	-	-
Capital de solvencia obligatorio	130.514	-	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	384.696	-	-
Capital mínimo obligatorio	56.235	-	-

	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
Provisiones técnicas	233	-
Fondos propios básicos	-159	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	-159	-
Capital de solvencia obligatorio	54	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	-159	-
Capital mínimo obligatorio	0	-

S.23.01.01

	Total	Nivel 1-no restringido	Nivel 1-restringido	Nivel 2	Nivel 3
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35					
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	-	-	-	-	-
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	-	-	-	-	-
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares	123.554	123.554	-	-	-
Cuentas de mutualistas subordinadas	-	-	-	-	-
Fondos excedentarios	-	-	-	-	-
Acciones preferentes	-	-	-	-	-
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	-	-	-	-	-
Reserva de conciliación	261.142	261.142	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	-	-	-	-	-
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	-	-	-	-	-
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	-	-	-	-	-
Deducciones					
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	-	-	-	-	-

	Total	Nivel 1-no restringido	Nivel 1-restringido	Nivel 2	Nivel 3
Total de fondos propios básicos después de deducciones	384.696	384.696	-	-	-
Fondos propios complementarios					
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	-	-	-	-	-
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	-	-	-	-	-
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	-	-	-	-	-
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	-	-	-	-	-
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Otros fondos propios complementarios	-	-	-	-	-
Total de fondos propios complementarios	-	-	-	-	-
Fondos propios disponibles y admisibles					
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	384.696	384.696	-	-	-
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	384.696	384.696	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	384.696	384.696	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	384.696	384.696	-	-	-

	Total	Nivel 1-no restringido	Nivel 1-restringido	Nivel 2	Nivel 3
SCR	130.514				
MCR	56.235				
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	295%				
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	684%				
Reserva de conciliación					
Excedente de los activos respecto a los pasivos	384.696				
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	-				
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	-				
Otros elementos de los fondos propios básicos	123.554				
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	-				
Reserva de conciliación	261.142				
Beneficios esperados					
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	-				
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	7.276				
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	-				

S.25.01.21

	Capital de solvencia obligatorio bruto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Simplificaciones
Riesgo de mercado	62.381		
Riesgo de impago de la contraparte	28.536		
Riesgo de suscripción de vida	-		
Riesgo de suscripción de enfermedad	11.317		
Riesgo de suscripción de no vida	90.869		
Diversificación	-51.955		
Riesgo de activos intangibles	-		
Capital de solvencia obligatorio básico	141.148		

Cálculo del capital de solvencia obligatorio

Riesgo operacional	11.269
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-21.903
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	-

Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital 130.514

Adición de capital ya fijada	-
------------------------------	---

Capital de solvencia obligatorio 130.514

Otra información sobre el SCR

Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	-
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para	-

S.28.01.01

Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida

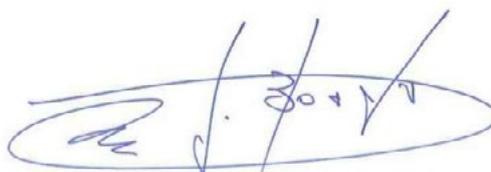
Resultado MCR(NL) 56.235

	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos	5.210	18.239
Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles	186.228	123.640
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	44.734	113.579
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes	18.269	42.071
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	8.138	12.126
Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica	5.969	18.586
Seguro y reaseguro proporcional de asistencia	12.625	34.009
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas	56	1.946
Reaseguro no proporcional de enfermedad	-	-
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	-	-
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	-	-
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	-	-

S.28.01.01

Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida		
Resultado MCR(L)		
	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones garantizadas	-	-
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales	-	-
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	-	-
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad	-	-
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida	-	-
Cálculo del MCR global		
MCR lineal	56.235	
SCR	130.514	
Nivel máximo del MCR	58.731	
Nivel mínimo del MCR	32.629	
MCR combinado	56.235	
Mínimo absoluto del MCR	3.700	
Capital mínimo obligatorio	56.235	

El presente Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia y sus Anexos, correspondiente al ejercicio 2017, que ha sido extendido en ambas caras de papel común numeradas correlativamente de la 2 a la 83 ambas inclusive, ha sido aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 26/04/2018.



Fdo.: D. José Boada Bravo

Presidente del Consejo de Administración

*Pelayo Mutua de
Seguros y Reaseguros
a prima fija*

31/12/2017


pelayo



**Informe Especial de Revisión Independiente del Informe
sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

**PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA
Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia
correspondiente a 31 de diciembre de 2017**

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los administradores de PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, del apartado D. Valoración a efectos de solvencia (páginas 50 a 63), contenido en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA a 31 de diciembre de 2017 adjunto, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

A estos efectos, de conformidad con la disposición transitoria única de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, se ha excluido del alcance de nuestro trabajo, y en consecuencia, no hemos revisado:

- La clasificación, importe, disponibilidad y admisibilidad de los fondos propios.
- El cálculo del capital de solvencia obligatorio y del capital mínimo obligatorio.
- El ajuste para la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas e impuestos diferidos.
- El margen de riesgo en la valoración de los pasivos de seguro ni los impuestos asociados a dicho margen.
- Los cálculos necesarios para la cumplimentación del modelo S.22.01 recogido en el Anexo I de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. La revisión de este modelo se ha limitado al impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias en las provisiones técnicas (Columnas C0010 a C0090 correspondientes a la fila R0010 del modelo).

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

Los administradores de PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación del apartado D. Valoración a efectos de solvencia del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre el apartado D. Valoración a efectos de solvencia contenido en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA correspondiente a 31 de diciembre de 2017 y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: ERNST & YOUNG, S.L. quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Profesional: Equipo actuarial de ERNST & YOUNG, S.L. quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión el apartado D. Valoración a efectos de solvencia (páginas 50 a 63) contenido en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA al 31 de diciembre de 2017, ha sido preparado en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

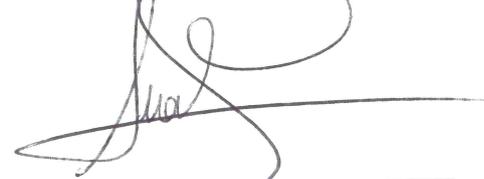
Otras cuestiones

Con fecha 18 de mayo de 2017 emitimos un Informe de revisión de seguridad limitada sobre el Informe de la Situación Financiera y de Solvencia de la Mutua, conforme a los requerimientos de la Circular 1/2017, de 22 de febrero de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Madrid, 4 de mayo de 2018

Revisor principal

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el Nº S0530)



Ana Belén Hernández Martínez
(Inscrito en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el Nº 21602)

Revisor profesional

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el Nº S0530)



Enrique García-Hidalgo Alonso
(Número de Colegiado 2832)

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2018 Nº 01/18/04352
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos
a la auditoría de cuentas